

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 1 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

GEYPRO INGENIEROS
AV. RAMBLA MENDEZ NUÑEZ, 44
03002 ALICANTE
T.: 637340303
F.: 96 520 43 39
E-mail: Info@geypro-ingenieros.es

PROYECTO DE:

**ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE
ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE
MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)**

TITULAR:

**GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE
ZONAS VERDES, SL**

SITUACION:

**POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS
CALLE DRACMA, 5 03114 ALICANTE/ALACANT
(ALICANTE)**



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 2 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

PARTES QUE COMPONEN ESTE PROYECTO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

2. CUMPLIMIENTO DEL RSCI EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

ANEXO I : AFECCIONES AMBIENTALES

ANEXO II : MEMORIA ELECTRICA

ANEXO III : MEMORIA DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO

ANEXO IV: NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO O SITUACIONES DE EMERGENCIA

3. PRESUPUESTO

4. PLANOS



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 3 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS

ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)

TITULAR:

**GREEN MOWERS MECANICA Y
SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL**

SITUACION:

**CALLE DRACMA, 5
03114 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)**

1. MEMORIA DESCRIPTIVA



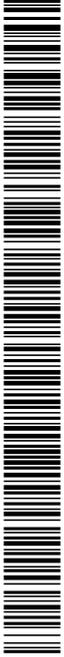
Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 4 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

INDICE

1.MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objeto del Proyecto
- 1.3. Titular
- 1.4. Situación de la actividad
- 1.5. Legislación Observada
- 1.6. Descripción del Establecimiento
- 1.7. Características constructivas
- 1.8. Accesibilidad
- 1.9. Clasificación de la actividad
- 1.10. Personal
- 1.11. Horario de la actividad
- 1.12. Condiciones Sanitarias del establecimiento
- 1.13. Ventilación
- 1.14. Area acústica
- 1.15. Carga térmica
- 1.16. Agua potable y saneamiento
- 1.17. Instalación mecánica y especiales
- 1.18. Rótulos y Banderolas
- 1.19. Plazo de ejecución
- 1.20. Conclusión



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 5 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. ANTECEDENTES

La realización de este proyecto es debido a la necesidad de la empresa GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL. de disponer de un lugar de almacenamiento y reparación de maquinaria de jardín y de una zona de oficinas para las labores administrativas de la empresa.

1.2. OBJETO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto, poner en conocimiento del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE de los cambios necesarios en las instalaciones de una nave industrial para su perfecta adecuación al desarrollo de sus actividades, así como evaluar su posible repercusión sobre el medio Ambiente y las medidas correctoras a adoptar, con el fin de obtener por parte de los Organismos oficiales competentes las pertinentes autorizaciones, en particular la preceptiva Licencia Municipal.

1.3. TITULAR

GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL
CALLE MERINDAD DE UBIERNA, Nº 4 09001 BURGOS
C.I.F : B09380635

1.4. SITUACION DE LA ACTIVIDAD

POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS
CALLE DRACMA, 5 03114 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)

1.5. LEGISLACION OBSERVADA

- LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana
- Decreto 141/2012, de 28 de septiembre, del Consell, por el que se simplifica el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.

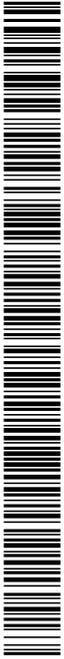


Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 6 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

6

- Real Decreto 2267/2004. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales
- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.
- Decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclátor de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Orden de la Conselleria de Gobernación, de 10 de enero de 1983, por la que se aprueba la Instrucción 1/83.
- Orden de la Conselleria de Gobernación, del 7 de julio de 1983, por la que se aprueba la Instrucción 2/83.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, según Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.
- Código Técnico de la Edificación:
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Normas de procedimiento y desarrollo del R.D. anterior y revisión del anexo I y de los apéndices del mismo.
- Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Alicante
- Real Decreto 909/2001, de 27 de Julio, por el que se establecen los Criterios Higiénico-Sanitarios para la Prevención y Control de la Legionelosis.
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios y sus Instrucciones Técnicas complementarias ITE, según R.D. 1027/2007 de 20 julio y modificaciones posteriores.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 7 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

7

- Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo
- Normas U.N.E. (que le sean de aplicación)
- REAL DECRETO 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre.
- Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Alicante
- NBE EA-95 Estructuras de Acero en la edificación.
- NBE EA-88 Acciones en la edificación.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre sobre prevención de Riesgos Laborales y Reglamento de Prevención de Riesgos Laborales de 17 de enero de 1997.

1.6. DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO

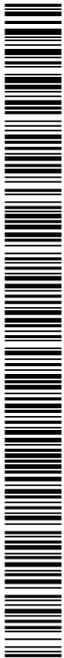
La nave industrial se encuentra construida entre dos naves colindantes, está formada por dos plantas una planta baja destinada a la actividad de almacenamiento de la maquinaria y un altillo destinado a uso administrativo.

Tanto la planta baja como el altillo cuentan con accesos independientes directos al exterior en comunicación con la vía pública a través de la parcela a la que pertenece la nave, una entrada a través de un portón y una entrada independiente para el altillo, tal como puede apreciarse en los planos adjuntos.

Se contará con los siguientes usos:

En Planta Baja:

- Aseos (Uso exclusivo trabajadores):
Compuesto por mobiliario sanitario fijo.
- Espacio reservado para el almacenamiento de la maquinaria de jardinería.
- Zona de taller para reparación de maquinaria de jardinería y espacio para recambios y accesorios.
- Zona de lavado de maquinaria de jardinería.
- Espacio destinado a la gestión de los residuos.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 8 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

En Altillo:

- Despachos y zona de descanso.

En los planos aportados se puede apreciar la distribución adoptada de la actividad. Cuenta con acometidas de electricidad, abastecimiento de agua, instalación de telefonía y saneamiento.

1.7. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

La estructura portante de la nave industrial será metálica y estará constituida por pórticos a dos aguas, con perfiles HEB en pilares y perfil IPE para dinteles, con una luz de 10,00 m, separados entre sí a una distancia entre 5,00 m. La altura de los pilares será de 7 m, siendo la altura hasta la cumbrera de la cubierta de 10,24 m.

Los cerramientos estarán formados por bloques de hormigón a base de materiales de construcción totalmente incombustibles.

La cubierta es de tipo chapa metálica perfilada. Se dará iluminación natural por medio de paneles translucidos en la cubierta.

La tabiquería interior en la zona del altillo para la separación de estancias es a base de tabicón de ladrillo hueco recibido con mortero de cemento.

Todos los paramentos interiores están guarnecidos y enlucidos de yeso. Su piso esta realizado mediante gres de diferentes calidades en zona administrativa y aseos. Y en la zona de planta baja está formado por hormigón fratasado.

Los aseos se encuentran alicatados con azulejos de gres mono-cocción.

Para el correcto desagüe de las aguas pluviales se dispone de canalones fijados por un lado a las correas extremas de cubierta y por otro al panel de cubierta para la perfecta recogida de aguas.

Los planos adjuntos muestran las dimensiones del establecimiento.

El cuadro de superficies es el siguiente:



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 9 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

- **SUPERFICIES UTILES:**

DEPENDENCIAS	SUP. UTIL (M ²)	SUP. CONSTRUIDA (M ²)
USO INDUSTRIAL		
Zona de paso	88,02	285,66
Zona de Almacen	85,31	
Zona de Taller	58,38	
Zona de Lavado	15,5	
Zona depositos residuos	10,18	
Zona de Recambios	13,58	
Total	270,97	

DEPENDENCIAS	SUP. UTIL (M ²)	SUP. CONSTRUIDA (M ²)
USO ADMINISTRATIVO		
Aseo Minus	4,73	162,23
Vestibulo	18,75	
Escalera	12,71	
Aseos	7,18	
Sala de descanso	19,59	
Contabilidad	17,21	
Administracion	42,47	
Sala de reuniones	18,75	
Total	141,39	

En total, la superficie construida es:

$$285,66 + 162,23 = 447,89 \text{ m}^2$$

- **ALTURAS POR ESTANCIAS**

- **Planta Baja**

Zona estacionamiento:

La altura libre en zona ocupada por altillo es de 5,12 metros el resto de la nave donde pasa a ser de 10,24 metros.

- **Planta Altillo**



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 10 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Zona administrativa:

La altura es de 2,88 metros en toda su área.

Su situación, forma y dimensiones se aprecian claramente en los planos de alzado y secciones que se acompañan.

1.8. ACCESIBILIDAD

El acceso a la nave es el existente sin sufrir modificaciones, manteniendo su uso industrial sin acceso al público y de uso restringido a los trabajadores. Se diferencian dos entradas:

- a) **El acceso a la planta baja** (zona de almacenamiento y reparación de maquinaria de jardinería) será desde el exterior a través de portón, contando con una puerta peatonal incorporada, estos serán con marcado CE de conformidad con la norma UNE-EN 13241-1 y su instalación, uso y mantenimiento se realice conforme a la norma UNE-EN 12635 y UNE 85635.
- b) **El acceso a la plata de altillo** (zona de uso administrativo) será desde una escalera de servicio, cuyo uso es esporádico y restringido a personal autorizado. A la cual se accederá desde una puerta de acceso único desde el exterior. Cumpliendo con las medidas y condiciones que se establecen en el REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

Se dispondrá de toda la información gráfica en los planos adjuntos.

1.9. CLASIFICACION DE LA ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar es la de Uso Industrial:

Considerada como actividad calificada (relación de actividades sujetas al régimen de licencia ambiental) al encontrarse incluida dentro del anexo II de la LEY 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana. Denominada según Anexo en el punto 13. Otras actividades:

13.4.15 Instalaciones y actividades para la limpieza de vehículos utilitarios.

Usos dentro de la misma actividad Industrial tenemos:

- **Almacenamiento y Taller:** (Uso industrial)
La actividad se desarrollará en la zona de Pl. Baja.
- **Oficinas:** (Uso restringido trabajadores)
La actividad se desarrollará en la zona de Pl. Altillo.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 11 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.10. PERSONAL

El numero de empleados fijos que trabajaran en principio en la actividad para su perfecto funcionamiento es de 4 personas:

- 1 mecánico (En zona de Taller)
- 2 administrativos + 1 responsable empresa (En zona de uso administrativo)

1.11. HORARIO DE LA ACTIVIDAD

La asimilable a cualquier actividad de uso terciario:

Mañanas: 08:00 - 14:00
Tardes: 17:00 - 19:00

1.12. CONDICIONES SANITARIAS DEL ESTABLECIMIENTO

1.12.1. Servicios Higiénicos

La actividad cuenta con servicios higiénicos reglamentarios.

En planta baja se dispone de aseo, compuesto por lavabo, inodoro, urinario, espejo, y toallas para la higiene del personal de trabajo. Y un fregadero en la Planta Altillo para Office.

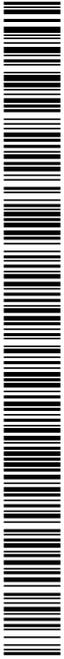
Los suelos están realizados con material cerámico antideslizante y las paredes con azulejos mono-cocción que permiten el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria.

1.12.2. Instalación sanitaria de urgencia.

La industria dispone de un botiquín de primeros auxilios que contiene los siguientes elementos:

- Agua oxigenada, alcohol de 96°, tintura de yodo, mercurio-cromo y amoniaco.
- Gasas esteril, algodón hidrófilo, vendas y esparadrapo.
- Analgesicos
- Pomadas antibióticas para quemaduras.
- Torniquetes, bolsas de goma agua o hielo, guantes esterilizantes pinzas y tijeras.
- Termómetro clínico.

El contenido del botiquín se revisa periódicamente, reponiéndose lo gastado.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 12 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.13. VENTILACION

Extraction: Zona de Almacenamiento y taller. (Pl. Baja)

Se establecen el siguiente criterio:

IT 1.1.4.2.3 Caudal mínimo del aire exterior de ventilación

Al tratarse de una actividad de almacenaje y reparación de maquinaria:

Conocida la categoría de calidad del aire interior que hay que alcanzar, calculamos el caudal mínimo de aire exterior de ventilación. El RITE desarrolla cinco métodos de cálculo, en función de la actividad que se desarrolle en el espacio interior, el nivel de contaminantes, si es zona de fumadores o no, o la concentración de CO₂:

D. Método indirecto de caudal de aire por unidad de superficie. Para espacios no dedicados a ocupación humana permanente. (Ejemplo: Almacenes)

Tabla A.9 – Caudales de aire exterior o transferido por unidad de superficie de suelo (superficie neta) para los locales no diseñados para la ocupación humana

Categoría	Unidad	Caudal de aire exterior o aire transferido por superficie de suelo	
		Intervalo tipo	Valor por defecto
IDA 1	l/s·m ²	^a	^a
IDA 2	l/s·m ²	> 0,7	0,83
IDA 3	l/s·m ²	0,35 – 0,7	0,55
IDA 4	l/s·m ²	< 0,35	0,28

^a Para IDA 1 este método no es suficiente.

Para el cálculo de los caudales que no dependen de la ocupación sino de la superficie útil -método D-, y para la categoría IDA 3, **consideramos un caudal mínimo de aire exterior de 0,55 l/s**

$$Q = 298,56 \times 0,55 \text{ l/s} \times 3,6 = 591,14 \text{ m}^3/\text{h}$$

Al tratarse de una zona de una altura de trabajo de hasta 7 metros nos basaremos en norma DIN 1946 número de renovaciones a la hora, para cada tipo de establecimiento en este caso consideramos talleres de poca alteración 3 Renov/h:

El cálculo del caudal mínimo requerido de ventilación de aire exterior es inmediato a partir de los datos de renovaciones según tabla.

En efecto, si V es el volumen que ocupa el local o establecimiento en m³ (V = A·B·C, siendo A, B, C las dimensiones de largo, ancho y altura del local) y N es el número de renovaciones por hora extraído de la tabla en función del uso dado al local o edificio. El caudal Q mínimo de aire exterior se calcula como:



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 13 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

$$Q = V \cdot N \text{ (m}^3\text{/h)} = 298,56 \times 3 = 895,68 \text{ m}^3\text{/h}$$

Siendo el sistema adoptado el de extractor centrifugo Modelo CBD/B-1919-6M 1/10/HE respetando las distancias y alturas mínimas establecidas por dicha Ordenanza. Que se cumplen en este Proyecto.

Ventilador:

- Envolvente en chapa de acero galvanizado.
- Turbina a acción en chapa de acero galvanizado.

Motor:

- High efficiency (HE) motores para cumplimiento de ErP 2015.
- Motores cerrados con protector térmico incorporado, clase F, con rodamientos a bolas, protección IP54.
- Monofásico 220-240 V 50 Hz y trifásico 240 V / 380-415 V 50 Hz.
- Temperatura máxima del aire a transportar: -20 °C +60 °C.

Acabado:

- Anticorrosivo en chapa de acero galvanizado.

Extracción: Zona oficinas (Pl. Attilio)

Se disponen de ventanas practicables con huecos suficientes para la correcta ventilación del espacio. la cual se ajusta a las exigencias establecidas en la ordenanza municipal.

CUADRO VENTILACION NATURAL PL. BAJA				
Superficie apertura de carpintería en fachada				
	Ancho	Alto	Nº	Superficie
Ventanas abatibles	4,45	1,18	2	10,50
Puerta abatibles	0,97	0,97	2	1,88
suma				12,3838
Superficie util de la zona de Oficinas				105,2
Superficie apertura (12,38 m ²) > 1m ² /20m ² de superficie util zona de trabajo (5,26 m ²)				

Extracción: Aseos:

Según sección HS 3 El caudal de ventilación mínimo para los Aseos y cuartos de baño obtenidos de la tabla 2.1 es de $q_v = 15 \text{ l/s}$ por local. = 54 m³/h

Para nuestro caso se dispone de sistema Shunt individual de extracción., con un diámetro de 100 mm y una rejilla de 150 x 150 mm.

Según tabla 4.1. del DB-HS La abertura de extracción mínima debe ser de 4 q_v :

$$4 \times 15 \text{ l/s} = 60 \text{ cm}^2$$



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 14 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

El área del Shunt es de $78,5 \text{ cm}^2 > 60 \text{ cm}^2$

1.14. AREA ACUSTICA

1.14.1. Ruido

Según el anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

Dice que ninguna actividad o instalación industrial transmitirá al ambiente exterior niveles sonoros de recepción superiores a los indicados en la tabla 1 del anexo

Se dispone de la siguiente tabla 1 sobre los niveles de recepción externos:

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)	
	Día	Noche
Sanitario y Docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60

La transmisión de niveles de sonoros no superar los máximos establecidos indicados en la tabla 1 sobre los niveles de recepción externos al no existir ningún tipo de maquinaria industrial propensa de generar ruidos molestos.

Cálculos justificados en Anexo II (Afecciones ambientales)

1.14.2. Vibraciones

El nivel de perturbación por vibraciones se mantiene por debajo de los índices de vibración que se establecen en la tabla 1 Según el anexo III de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 15 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.15. CARGA TERMICA

Según el Anexo I del R.D. 2267/2004, el riesgo intrínseco de la actividad Industrial calculada y desarrollada en el punto 2 de la presente memoria es.:

Nivel de riesgo intrínseco **BAJO 2**.

1.16. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

El agua suministrada a la actividad es a través de la red general de abastecimiento. Quedando garantizadas las condiciones de salubridad, potabilidad y continuidad en el suministro. La instalación comienza a partir del contador de agua potable. Las conducciones son en superficie, protegidas y discurren por el punto mas alto posible. No existen conducciones de agua caliente.

Todo el material es estanco a la presión mínima de 10 atm con secciones circulares, espesores uniformes y sin rebabas ni cortes.

La acometida para la red de aguas residuales y pluviales de la nave no sufrirá modificaciones estando debidamente conectada a la red general de alcantarillado con su configuración y forma según la Entidad Gestora impusiese.

La instalación de saneamiento es la existente compuesta por desagües horizontales en conexión con las arquetas sifónicas y desagües verticales, realizados en tuberías de PVC las cuales recogerán las aguas residuales provenientes únicamente del aseo y de la nueva zona de lavado. Por lo tanto, será necesario disponer de una arqueta de toma de muestras.

El agua proveniente de la lluvia es recogida debidamente por canalización existente de PVC en cubierta y canalizada para su recogida.

Toma de muestras:

Se instalara un sumidero para la zona de lavado el cual deberá de cumplir con la normativa municipal de vertidos.

Según el tipo de actividad y su riesgo se instalará y se mantendrá en perfecto estado de funcionamiento un sistema de tratamiento que adapte las características del vertido a las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Vertidos previo al Alcantarillado de las aguas residuales una arqueta separadora de grasas y de aguas hidro-carburadas.

Dicho sistema deberá incluir los oportunos medios de muestreo, medición y/o control en continuo de los caudales y demás características del vertido. Deberá ubicarse antes de la arqueta general del inmueble.

Para su control y recogida se contratará a una empresa gestora que se encargará de su recogida y análisis.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 16 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Los tipos de vertidos son los relacionados con la limpieza de aparatos de jardinería los cuales pueden desechar:

- Polvo
- Grasa
- Áridos

1.17. INSTALACION MECANICA Y ESPECIALES

La maquinaria a instalar es la siguiente:

- Ventilación

CONCEPTO	UDS	W/UD	TOTAL POT. INSTALADA (W)
Extractor centrifugo Almacen y Taller	1	800	800
Extractor centrifugo Aseos	1	70	70
TOTAL			870

- Climatización

CONCEPTO	UDS	W/UD	TOTAL POT. INSTALADA (W)
Unidad Climatizadora Multisplit Oficinas	1	2.980	2.980
TOTAL			2.980

- Aire comprimido

CONCEPTO	UDS	CAPACIDAD (L)	PRESION (Bar)
Tanque para aire comprimido 100 l vertical 11 bar	1	100	11

1.18. ROTULOS Y BANDEROLAS

No se instalan ningún rótulo ni ninguna banderola.

1.19. PLAZO DE EJECUCION

No se prevén la realización de obras



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 17 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

17

1.20. CONCLUSION

De todo lo expuesto y dada la poca repercusión al medio ambiente, se espera merezca la aprobación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, para la puesta en funcionamiento de la actividad descrita, teniendo en cuenta las medidas de precaución y seguridad, conforme a las prescripciones técnicas de la vigente Legislación y Ordenanzas Municipales, ajustándose a lo que se indica en planos y demás documentación que se acompaña.

Alicante, agosto de 2023

JUAN LAMAS JOSA

JUAN|
LAMAS|
JOSA

Firmado digitalmente
por JUAN|LAMAS|JOSA
Fecha: 2024.02.07
11:45:40 +01'00'

Fdo. Juan Lamas Josa
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 4346 COITIA



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 18 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

18

LICENCIA AMBIENTAL (ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)

TITULAR:

GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

SITUACION:

**POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS
CALLE DRACMA, 5 03114
ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)**

**2. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
(REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre)**



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 19 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

INDICE

2. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

2.1. Ámbito de Aplicación

2.2. Compatibilidad Reglamentaria

2.3. Proyecto de construcción e implantación

2.4. Caracterización del establecimiento industrial en relación con la seguridad contra incendios.

2.4.1. Por su configuración y ubicación con relación a su entorno

2.4.2. Por su nivel de riesgo intrínseco

2.5. Requisitos constructivos del establecimiento Industrial según su configuración, ubicación y nivel de riesgo intrínseco

2.5.1. Fachadas accesibles.

2.5.2. Estructura portante.

2.5.3. Estructura principal de cubierta y sus soportes.

2.5.4. Ubicaciones no permitidas en sectores de incendios con actividad industrial

2.5.5. Sectorización de incendios del Establecimiento Industrial.

2.6. Materiales

2.6.1. Revestimientos.

2.6.2. Estabilidad al fuego de los elementos constructivos portantes

2.6.3. Resistencia al fuego de los elementos constructivos de cerramiento

2.7. Evacuación del establecimiento industrial

2.7.1. Ocupación

2.7.2. Origen de evacuación, recorridos de evacuación, altura de evacuación, rampas, ascensores, pasillos, salidas y escaleras

2.7.2.1. Origen de evacuación:

2.7.2.2. Recorridos de Evacuación:

2.7.2.3. Altura de evacuación:

2.7.2.4. Rampas:

2.7.2.5. Ascensores:



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 20 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

20

- 2.7.2.6. Pasillos:
- 2.7.2.7. Salidas:
- 2.7.2.8. Señalización e iluminación de los medios de evacuación

2.8. Ventilación y eliminación de humos y gases de combustión en el establecimiento industrial

2.9. Almacenamiento

2.10. Instalaciones técnicas de servicios en el establecimiento industrial.

2.11. Riesgo de fuego forestal

2.12. Instalaciones de protección contra incendios.

2.12.1. Sistema automático de detección de incendios.

2.12.2. Sistema manual de alarma de incendios.

2.12.3. Sistema de comunicación de alarma.

2.12.4. Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

2.12.5. Sistema de hidrantes exteriores.

2.12.6. Extintores de incendios

2.12.7. Sistema de bocas de incendios equipadas

2.12.8. Sistema de columna seca.

2.12.9. Sistema de rociadores automáticos.

2.12.10. Sistemas de agua pulverizada, espuma física, extintor por polvo y agentes extintores gaseosos.

2.13. Sistemas de alumbrado de emergencia y señalización



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 21 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

2. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

2.1. AMBITO DE APLICACION

Según el artículo 2 del RSCIEI, nuestra actividad se incluye dentro de ámbito de aplicación del citado reglamento:

Los estacionamientos de vehículos destinados al servicio de transporte de personas y transporte de mercancías.

Siendo pertenecientes a la flota de una actividad comercial. Como sería el caso que nos ocupa, de estacionar camiones grúa.

Además, al coexistir un uso diferente de la actividad industrial como sería el uso restringido de oficinas, ubicadas en la planta altillo, serán admitidas como usos complementarios del Industrial ya que se encuentran ubicadas dentro del mismo edificio.

2.2. COMPATIBILIDAD REGLAMENTARIA

En el mismo establecimiento coexisten la actividad industrial y la de uso restringido de oficinas, con la misma titularidad.

Según el artículo 3 del RSCIEI, cuando las áreas de actividades distintas a la industrial no superan los límites siguientes, no es preciso la aplicación del C.T.E. a dichas zonas.

Zona Administrativa =	162,23 m ² < 250 m ²
-----------------------	--

2.3. PROYECTO DE CONSTRUCCION E IMPLANTACION

Según el artículo 4 del RSCIEI, el cambio de actividad en un establecimiento industrial exige la realización de un proyecto, el cual se puede integrar en el proyecto general para la obtención de permisos y licencias, como es el caso del presente proyecto.

2.4. CARACTERIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

2.4.1. Por su configuración y ubicación con relación a su entorno

Según punto 2 del anexo I del RSCIEI, Al ser un establecimiento industrial que ocupa totalmente un edificio que está adosado a otro u otros edificios, o a una distancia igual o inferior a tres metros de otro u otros edificios, de otro establecimiento, ya sean estos de uso industrial o bien de otros usos. Sería del tipo:

Tipo B Horizontal



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 22 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

2.4.2. Por su nivel de riesgo intrínseco

Para el cálculo de carga térmica se va a diferenciar entre las siguientes áreas de incendio que se definen a continuación:

Area de Incendio Almacen y Taller	SUP. UTIL (M ²)	SUP. CONSTRUIDA (M ²)
USO INDUSTRIAL		
Zona de paso	88,02	285,66
Zona de Almacen	85,31	
Zona de Taller	58,38	
Zona de Lavado	15,5	
Zona depositos residuos	10,18	
Zona de Recambios	13,58	
Total	270,97	

Area de incendio zona administrativa	SUP. UTIL (M ²)	SUP. CONSTRUIDA (M ²)
USO ADMINISTRATIVO		
Aseo Minus	4,73	162,23
Vestibulo	18,75	
Escalera	12,71	
Aseos	7,18	
Sala de descanso	19,59	
Contabilidad	17,21	
Administracion	42,47	
Sala de reuniones	18,75	
Total	141,39	

La densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Q_s , del sector de incendio se obtendrá aplicando las siguientes expresiones.

a) Para actividades de producción, transformación, reparación o cualquier otra distinta al almacenamiento:

$$Q_s = \frac{\sum(Q_{si} * S_i * C_i)}{A} \text{ (Mcal/m}^2\text{)}$$

Q_s = Densidad Carga de fuego ponderada y corregida
 Del sector o área de Incendios en Mcal/m²
 C_i = Coeficiente adimensional que pondera el grado de



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 23 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

23

Ra = peligrosidad de cada uno de los combustibles que existen en el sector o área de incendios
 = Coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad por la activación inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector o área de incendios
 A = Superficie construida u ocupada del sector o área de incendios en m²
 qsi = Densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendio (i), en MJ/m² o Mcal/m².
 Si = superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego, qsi diferente, en m².

Uso Administrativo

ZONA	qvi (Mcal/m ²)	Si (m ²)	Ci	Ra	Area (m ²)	Qs
Aseo Minus	24	4,73	1	1	128,68	0,88
Vestibulo	144	18,75	1	1	128,68	20,98
Aseos	192	7,18	1	1	128,68	10,71
Sala de descanso	192	19,59	1	1,5	128,68	43,84
Contabilidad	192	17,21	1,3	1,5	128,68	50,07
Administracion	192	42,47	1,3	1,5	128,68	123,57
Sala de reuniones	192	18,75	1	1,5	128,68	41,96
Total.....						308,32

Uso Taller

ZONA	qvi (Mcal/m ²)	Si (m ²)	Ci	Ra	Area (m ²)	Qs
Zona de taller	48	58,38	1,3	1	97,64	37,31
Zona de lavado	48	15,5	1	1	97,64	7,62
Zona de residuos	48	10,18	1,6	1	97,64	8,01
Zona de recambios	48	13,58	1	1	97,64	6,68
Total.....						59,61



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 24 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

b.) Para actividades de almacenamiento:

$$Q_z = \frac{\sum_i q_{vi} C_i h_i s_i}{A} R_a \text{ (MJ / m}^2\text{) o (Mcal / m}^2\text{)}$$

Donde:

QS, Ci, Ra y A tienen la misma significación que en el apartado 3.2.1 anterior

qvi = Carga de fuego, aportada por cada m3 de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio, en MJ/m3 o Mcal/m3.

hi = altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles, (i), en m.

Si = superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego, qsi diferente, en m2

Uso Almacén

ZONA	qvi (Mcal/m ²)	Si (m ²)	Ci	Ra	hi	Area (m ²)	Qs
Almacen	96	32	1	1	5,59	85,3	201,32
Total.....							201,32

Considerando un riesgo de activación por la actividad a desarrollar bajo Ra = 1
Calcularemos ahora la densidad de carga al fuego, ponderada y corregida, del establecimiento industrial completo, utilizaremos la expresión:

$$Q_e = \frac{\sum(Qsi * Ai)}{\sum A} \text{ (Mcal/m}^2\text{)}$$

Aplicando los valores:

Qs Total
198,49

Por lo que el nivel de riesgo intrínseco del establecimiento Industrial para:

$$100 < Q_S \leq 200 \text{ Mcal/m}^2$$

Nivel de riesgo intrínseco **BAJO 2.**



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 25 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Conclusión: La caracterización del establecimiento industrial en relación con la seguridad contra incendios es del **tipo B** al ser su configuración y ubicación con relación a su entorno una nave que ocupa totalmente un edificio con cubierta y estructura independiente y adosada a otras naves también de uso industrial. A las cuales en un posible colapso de la estructura no se verían afectadas.

2.5. REQUISITOS CONSTRUCTIVOS DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SEGÚN SU CONFIGURACIÓN, UBICACIÓN Y NIVEL DE RIESGO INTRÍNSECO

2.5.1. Fachadas accesibles

La nave cumple con las condiciones y medidas referentes a huecos accesibles y sus condiciones del entorno.

2.5.2. Estructura portante

La estructura portante será la existente constituida por los siguientes elementos: forjados, vigas, soportes y estructura principal y secundaria de cubierta.

2.5.3. Estructura principal de cubierta y sus soportes.

La estructura principal de cubierta será la existente estará considerada como ligera al no superar su peso propio los 100 Kg/m² y sus soportes están constituidas por los dinteles, cerchas y los soportes que tengan como función única sustentarla.

El peso propio está constituido por:

- Dinteles
- Cerchas
- Soportes

Las correas de cubierta no serán consideradas parte constituyente de la estructura principal de cubierta.

Según la tabla 2.3 del anexo II de RSCIEI, la estructura principal de cubiertas ligeras y sus soportes en plantas sobre rasante, incluso los soportes que sustenten una entreplanta para tipo B con riesgo intrínseco BAJO -2, deben cumplir:

Normativa:

- Plantas sobre rasante: R-15 (EF-15)

Según proyecto:

- Plantas sobre rasante: Mismo que pilares de acero tipo HEB 220



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 26 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

26

R-90 según calculo resistencia al fuego de los elementos estructurales de acero en el punto 3.5.7.

2.5.4. Ubicaciones no permitidas en sectores de incendios con actividad industrial

Al ser el establecimiento de tipo B con riesgo intrínseco BAJO -2, no se incluye en ninguna de las ubicaciones de sectores de incendios no permitidas en el punto 1 del anexo II de RSCIEI

2.5.5. Sectorización de incendios del Establecimiento Industrial.

Se considera el establecimiento industrial como un único sector de incendios, con una superficie de 447,89 m². Superficie inferior a las citadas según la tabla 2.1 del anexo II de RSCIEI, para establecimiento de tipo B con riesgo intrínseco BAJO -2.

Sup. Construida: 447,89 m < 4000 m²

2.6. Materiales

2.6.1. Revestimientos

Los productos utilizados como revestimientos o acabados superficiales deben cumplir según punto 3.1 del anexo II de RSCIEI

Normativa:

- | | |
|--------------------------|--|
| - Suelos: | C _{FL-s1} (M2) o mas favorables |
| - Paredes y techos: | C-s3 d0 (M2) o mas favorables |
| - Fachada: | D-s2 d0 (M3) o más favorables |
| - Productos ventilación: | B-s3 d0 (M1) o más favorables |

Según proyecto:

- | | | |
|---------------|--|----------------------|
| - Suelos: | Hormigón pretensado | A1 _{FL} |
| - Paredes: | Bloque de hormigón | A1 _{FL} |
| | Enfoscado de yeso | A1 _{FL} |
| - Techos: | Placas Pladur | A2-s1 d0 |
| - Cubierta | Chapa metálica perfilada | B _{ROOF} t1 |
| - Lucernarios | Placa de policarbonato celular hexagonal de 30mm | A2-s1 d0 |

2.6.2. Estabilidad al fuego de los elementos estructurales portantes

Según la tabla 2.2 del anexo II de RSCIEI, los elementos estructurales portantes para tipo B con riesgo intrínseco BAJO -2, deben cumplir:



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 27 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

27

Normativa:

- Plantas sobre rasante: R-60 (EF-60)

Según proyecto:

- Plantas sobre rasante: R-90 (EF-90)

2.6.3. Resistencia al fuego de los elementos constructivos de cerramiento

Según el punto 5.2. del anexo II de RSCIEI, la resistencia al fuego de toda medianería o muro colindante con otro establecimiento será como mínimo de:

Normativa:

- Riesgo Bajo, sin función portante: EI - 120

Según proyecto:

- Medianera de bloques dobles de hormigón,
sin función portante: EI - 180

El punto 5.3. del anexo II de RSCIEI, no sería de aplicación en nuestro caso al tener únicamente un sector de incendios

Según el punto 5.4 Cuando una medianería o un elemento constructivo de compartimentación en sectores de incendio acometa a la cubierta, la resistencia al fuego de esta será, al menos, igual a la mitad de la exigida a aquel elemento constructivo, en una franja cuya anchura sea igual a 1 m.

Esta franja en nuestro caso existirá una prolongación de la medianería o el elemento compartimentador con una prolongación de 1 m por encima de la cubierta, como mínimo, no es necesario que la cubierta cumpla la condición anterior.

No existen huecos horizontales o verticales que comuniquen con un sector de incendios distinto (punto 5.7. del anexo II de RSCIEI)

2.7. EVACUACION DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

2.7.1. Ocupación

Se aplicará el punto 6 del anexo II de RSCIEI, para la ocupación de las personas destinadas a la actividad industrial.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 28 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Según el punto 6.1.del anexo II de RSCIEI

$P = 1,1 p$ cuando $p < 100$ personas

Siendo:

$P = 1,1 \times 4 = 4,4 \sim 5$ personas

2.7.2. Origen de evacuación, recorridos de evacuación, altura de evacuación, rampas, ascensores, pasillos, salidas y escaleras

2.7.2.1. Origen de evacuación:

Norma: Todo punto ocupable del establecimiento, excepto los recintos cerrados con densidad de ocupación que no exceda de 10 personas / m² y ocupación menor de 50 personas. Siendo en estos casos el origen de evacuación la puerta del recinto.

2.7.2.2. Recorridos de Evacuación:

Existen dos salidas independientes del recinto directas al espacio exterior:

Siendo sus recorridos de evacuación los siguientes:

- **Evacuaciones nº 1 Pertenciente a la planta Baja.**

Normativa:

Según la tabla 3.1 del apartado 3, Número de salidas de planta y longitud de los recorridos de evacuación, de la sección SI 3, del DB del CTE (SI)

La longitud de los recorridos de evacuación al tratarse de una planta que tiene una salida directa al espacio exterior seguro y la ocupación de la actividad no excede de 25 personas, se podrá tener una longitud de hasta 50 m de longitud.

Proyecto:

-Recorrido de evacuación 1: 30,34 m



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 29 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

- **Evacuaciones nº 2 Pertenciente a la planta Altillo.**

Normativa:

Según la tabla 3.1 del apartado 3, Número de salidas de planta y longitud de los recorridos de evacuación, de la sección SI 3, del DB del CTE (SI)

- La longitud de los recorridos de evacuación al tratarse de una planta que tiene una salida directa al espacio exterior seguro y la ocupación de la actividad no excede de 25 personas, se podrá tener una longitud de hasta 50 m de longitud.
- La altura de evacuación de la planta considerada es de 5 m < de 28 m.

Proyecto:

-Recorrido de evacuación 2: 24,15 m

2.7.2.3. Disposición de escaleras y aparatos elevadores

2.7.2.3.1. Escaleras de evacuación:

Según el anexo II de RSCIEI, las escaleras para evacuación descendente en un establecimiento industrial con riesgo intrínseco BAJO-2, no precisa ser protegidas hasta una altura de evacuación de 10 m. Por lo tanto la escalera no precisa ser protegida.

Norma:

La anchura mínima es de 0,80 m en escaleras previstas para 10 personas, como máximo, y estas sean usuarios habituales de la misma.

Proyecto:

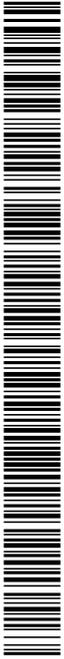
Las características de la escalera no protegida son:

- Ancho escalera: 0,95 - 1,02 m
- Desnivel: 5,0 m < 10 m
- Capacidad de evacuación: 160 personas
- Personas asignadas: 5
- Pers. Asign. en hip. Bloqueo:5

No hay evacuación ascendente

2.7.2.4. Rampas:

No existen rampas



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 30 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

2.7.2.5. Ascensores:

No existen ascensores.

2.7.2.6. Pasillos:

Según el apartado 4, Dimensionado de los medios de evacuación, de la sección SI 3, del DB del CTE (SI):

Norma:

La anchura mínima es de 0,80 m en escaleras previstas para 10 personas, como máximo, y estas sean usuarios habituales de la misma.

Proyecto:

Las características del pasillo son:

- Ancho pasillo: 2,37 m
- Capacidad de evacuación: 474 personas
- Personas asignadas: 5
- Pers. Asign. en hip. Bloqueo:5

2.7.2.7. Salidas:

Existen dos salidas del establecimiento a espacio exterior seguro (vía publica), las características de las mismas son:

Salida nave puerta perteneciente al Portón por Pl. Baja:

- Tipo de puerta: Pivotante (Pertenece al Portón)
- Ancho de puerta: 0,80 m
- Capacidad de evacuación: 160 personas
- Personas asignadas: 5
- Pers. Asign. en hip. Bloqueo:5

Salida Pl. Altillo por Pl. Baja:

- Tipo de puerta: Pivotante
- Ancho de puerta: 0,87 m
- Capacidad de evacuación: 174 personas
- Personas asignadas: 5
- Pers. Asign. en hip. Bloqueo:5

Según apartado 6, Puertas situadas en recorridos de evacuación, de la sección SI 3, del DB - CTE (SI): No será necesario la apertura en sentido de



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 31 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

la evacuación al no estar prevista para una ocupación mayor de 100 personas.

No existiendo en nuestro caso puerta intermedias en los recorridos de evacuación.

2.7.2.8. Señalización e iluminación de los medios de evacuación:

Se proyectan señales de salida, uso habitual o de emergencia de acuerdo con la norma UNE 23034/1988 conforme a los siguientes criterios:

-Las salidas del establecimiento tienen una señal con el rótulo “Salida” que sean fácilmente visible desde todos los puntos de dicho recinto.

-El rótulo de “Salida de Emergencia”, es instalado solamente en las salidas previstas para uso exclusivo en caso de emergencia.

-En todo el recorrido de evacuación se disponen de señales identificativas de dirección del recorrido.

-En los puntos de recorrido de evacuación en que existen alternativas, estarán dispuestas las señales de salida de forma que indica claramente la alternativa correcta, no siendo nuestro caso al no existir alternativas.

-En las puertas que no sean salida situadas en los recorridos de evacuación se dispone de una señal con el rótulo “Sin Salida”, situado en lugar fácilmente visible y nunca sobre las hojas de las puertas.

-El tamaño de las señales es el siguiente:

210x210 mm, cuando la distancia de observación es menor de 10 m.

20x420 mm, cuando la distancia de observación esta comprendida entre 10 m y 20 m

594x594 mm, cuando la distancia de observación esta comprendida entre 20 m y 30 m

-Las señales deben ser visibles incluso en el caso de fallo de suministro eléctrico al alumbrado normal



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 32 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

2.8. VENTILACION Y ELIMINACION DE HUMOS Y GASES DE COMBUSTION EN EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

Según el punto 7.del anexo II de RSCIEI, por la topología de nuestro establecimiento siendo de riesgo intrínseco BAJO 2, no precisa sistema de evacuación de humos.

No obstante. El establecimiento dispondrá de sistema de ventilación forzada de acuerdo a la norma UNE-EN 13779 (Ventilación de edificios no residenciales.) Y a Norma UNE 100011 de 1991, "Climatización. La ventilación para una calidad aceptable del aire en la climatización de los locales"

2.9. ALMACENAMIENTO

El sistema de almacenaje, se realizará en estanterías metálicas independientes – manuales en la zona habilitada para ello, como se aprecia gráficamente en los planos.

Sistema de almacenaje en estanterías metálicas. Requisitos:

1. Los materiales de bastidores, largueros, paneles metálicos, cerchas, vigas, pisos metálicos y otros elementos y accesorios metálicos que componen el sistema deben ser de acero de la clase A1 (M0) (ver apartado 3 de este anexo).
2. Los revestimientos pintados con espesores inferiores a 100 µ deben ser de la clase Bs3d0 (M1). Este revestimiento debe ser un material no inflamable, debidamente acreditado por un laboratorio autorizado mediante ensayos realizados según norma.
3. Los revestimientos zincados con espesores inferiores a 100µ deben ser de la clase Bs3d0 (M1).

Para la estructura principal de sistemas de almacenaje con estanterías metálicas sobre rasante o bajo rasante sin sótano se podrán adoptar los valores siguientes:

Nivel de riesgo intrínseco	Sistema de almacenaje autoportante operado manual ó automáticamente					
	Tipo A		Tipo B		Tipo C	
	Rociadores automáticos de agua		Rociadores automáticos de agua		Rociadores automáticos de agua	
	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
Riesgo bajo	R15(EF-15)	No se exige	No se exige	No se exige	No se exige	No se exige
Riesgo medio	R30(EF-30)	R15(EF-15)	R15(EF-15)	No se exige	No se exige	No se exige
Riesgo alto			R30(EF-30)	R15(EF-15)	R15(EF-15)	No se exige



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 33 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Los sistemas de almacenaje en estanterías metálicas operadas manualmente deben cumplir los requisitos siguientes:

- a) En el caso de disponer de sistema de rociadores automáticos, respetar las holguras para el buen funcionamiento del sistema de extinción.
- b) Las dimensiones de las estanterías no tendrán más limitación que la correspondiente al sistema de almacenaje diseñado.

Los sistemas de almacenaje están especificados en la norma UNE 58011:2004 Almacenaje en estanterías metálicas. Clasificación. Definiciones. Terminología.

- c) Los pasos longitudinales y los recorridos de evacuación deberán tener una anchura libre igual o mayor que un m.
- d) Los pasos transversales entre estanterías deberán estar distanciados entre sí en longitudes máximas de 10 m para almacenaje manual y 20 m para almacenaje mecanizado, longitudes que podrán duplicarse si la ocupación en la zona de almacén es inferior a 25 personas. El ancho de los pasos será igual al especificado en el párrafo

2.10. INSTALACIONES TECNICAS DE SERVICIOS EN EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.

Todas las instalaciones que se realicen nuevas en el establecimiento industrial cumplirán los requisitos establecidos por los reglamentos vigentes que específicamente las afectan.

En todas las zonas existentes, estas instalaciones pueden continuar según la normativa aplicable en el momento de su implantación, mientras queden amparadas por ella.

2.11. RIESGO DE FUEGO FORESTAL

No procede al estar el establecimiento situado en zona industrial.

2.12. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

2.12.1. Sistema automático de detección de incendios.

Según el punto 3.1.del anexo III de RSCIEI, al ser tipología tipo B y riesgo intrínseco BAJO 2 no es exigible disponer de sistema automático de detección de incendios.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 34 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

2.12.2. Sistema manual de alarma de incendios.

Según el punto 4.1.del anexo III de RSCIEI, al no requerir la instalación de sistemas automáticos de detección de incendios, según el apartado 3.1 de este anexo, será necesario disponer de un sistema manual de alarma de incendios.

Para su instalación se situará, en todo caso, un pulsador junto a cada salida de evacuación del sector de incendio, y la distancia máxima a recorrer desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador no debe superar los 25 m.

2.12.3. Sistema de comunicación de alarma.

Según el punto 4.1.del anexo III de RSCIEI, al ser la superficie construida inferior a 10.000 m², no es exigible disponer de sistema manual de alarma de incendios.

2.12.4. Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

Según el punto 6 del anexo III de RSCIEI, NO es exigible disponer de un sistema de abastecimiento de agua contra incendios. Al no disponer de más de una medida de extinción.

2.12.5. Sistema de hidrantes exteriores.

Según el punto 7.1, tabla 3.1 del anexo III de RSCIEI, NO es exigible disponer de un sistema de hidrantes exteriores al ser tipología tipo B y riesgo intrínseco BAJO 2 y con superficie inferior a 3500 m².

2.12.6. Extintores de incendios

Según el punto 8 del anexo III de RSCIEI, el establecimiento dispone de extintores de incendios. Según la tabla 3.1 de de dicho punto al ser tipología tipo B y riesgo intrínseco BAJO 2 se debe disponer mínimo de 1 extintores eficacia 21 A

El numero total de extintores instalados es de:

Extintores 21A – 113B de 6 kg.....5 uds
Extintores 89B de CO2 de 5 kg.....1 uds

El emplazamiento de los extintores es fácilmente accesible y visible y su distribución es tal que el recorrido horizontal desde cualquier punto al extintor no supera los 15 m.

En las proximidades de los cuadros eléctricos la eficacia de los extintores es tipo ABC



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 35 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

2.12.7. Sistema de bocas de incendios equipadas

Según el punto 9.1 del anexo III de RSCIEI, No es exigible al ser tipología tipo B y con riesgo intrínseco BAJO 2.

2.12.8. Sistema de columna seca.

Según el punto 10 del anexo III de RSCIEI, No es exigible al ser tipología tipo B y con riesgo intrínseco BAJO 2.

2.12.9. Sistema de rociadores automáticos.

Según el punto 11 del anexo III de RSCIEI, No es exigible al ser tipología tipo B y con riesgo intrínseco BAJO 2.

2.12.10. Sistemas de agua pulverizada, espuma física, extintor por polvo y agentes extintores gaseosos.

NO es exigible estos sistemas en el presente establecimiento industrial, según las disposiciones vigentes que regulan la protección contra incendios en establecimientos industriales.

2.13. SISTEMAS DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN

Según el punto 16 y 17 del anexo III de RSCIEI, el establecimiento industrial dispone de alumbrado de emergencia a las siguientes zonas y elementos:

- a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas
- c) Locales con equipos generales de instalación contra incendios y los de riesgo especial
- d) Los aseos y vestuarios
- f) Las señales de seguridad
- g) Los medios manuales de protección contra incendios
- h) Salidas de uso habitual y de emergencia

Están situadas al menos a 2 m. por encima del nivel del suelo.

La instalación es fija, y está provista de fuente propia de energía y entra automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia, considerando como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 36 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

36

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s. y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante 1 hora como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

Zona		Iluminancia lux
a)	Vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m.	Iluminancia horizontal 1 lux eje central y 0,5 lux banda central ½ ancho de la vía.
	Vías de evacuación anchura superior a 2 m.	Tratamiento como varias bandas de 2 m. de ancho
b)	Puntos donde se sitúen los equipos de seguridad, instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y cuadros de distribución de alumbrado.	Iluminancia horizontal 5 lux como mínimo
c)	A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1	
d)	Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.	
e)	Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.	

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos:

a)	La iluminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal debe ser al menos de 2 cd/m ² . en todas las direcciones de visión importantes.
b)	La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no debe ser mayor de 10:1 debiéndose evitar variaciones importantes entre puntos adyacentes.
c)	La relación entre la luminaria Lblanca y la luminancia Lcolor, no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
d)	Las señales de seguridad deben estar iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s. y al 100% al cabo de 60 s.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 37 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

37

UNIDADES	TIPO DE LUMINARIA	POTENCIA UNITARIA (W)
5	Lum. Emerg. Semi empotrable Daisalux, modelo NOVA-N5S de 70 lúm.	7
10	Lum. Emerg. Semi empotrable Daisalux, modelo NOVA-N5S de 300 lúm.	10

La alimentación se realizará por medio de acumuladores estancos NI-cd, que podrán ser recargados por medio del suministro ordinario del local.

Alicante, agosto de 2023

JUAN LAMAS JOSA

JUAN|
LAMAS|
JOSA

Firmado digitalmente por
JUAN|LAMAS|
JOSA
Fecha: 2024.02.07
11:45:16 +01'00'

Fdo. Juan Lamas Josa
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 4346 COITIA

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 38 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

LICENCIA AMBIENTAL (ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)

TITULAR:

GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

SITUACION:

**POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS
CALLE DRACMA, 5 03114
ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)**

ANEXO I: AFECIONES AMBIENTALES



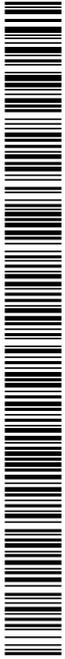
Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 39 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

INDICE

1. ESTUDIO DE AFECCIONES AMBIENTALES

- 1.1. Normativa a considerar.
- 1.2. Protección de la atmósfera frente a la contaminación por emisiones y olores
- 1.3. Vertidos Líquidos
 - 1.3.1. Indicación de los procesos que los generan
 - 1.3.2. Composición
 - 1.3.3. Caudal y destino de los vertidos
- 1.4. Residuos Sólidos
 - 1.4.1. Indicación de los procesos que lo generan
 - 1.4.2. Tipo de residuos
 - 1.4.3. Destino de los residuos
- 1.5. Ruidos y vibraciones
 - 1.5.1. Objeto
 - 1.5.2. Prescripciones técnicas.
 - 1.5.3. Descripción de las fuentes emisoras
 - 1.5.4. Clasificación del establecimiento
 - 1.5.5. Características de los materiales
 - 1.5.6. Comprobación del nivel sonoro máximo transmitidos según los diferentes usos
- 1.6. Olores
 - 1.6.1. Características de los olores
 - 1.6.2. Procesos que los generan
 - 1.6.3. Receptibilidad prevista
- 1.7. Medidas correctoras
 - 1.7.1. Contaminación atmosférica
 - 1.7.1.1. Descripción de los equipos depuración previstos.
 - 1.7.1.2. Contaminantes emitidos tras la depuración.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 40 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1. ESTUDIO DE AFECCIONES AMBIENTALES

1.1. Normativa a considerar.

- Plan Gral. Municipal de Ordenación Alicante (PGMOA)
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Ley de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Ley 34/2007, de 15 noviembre. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental Nº 79, de 8 de abril de 1991
- Ordenanza de vertidos del servicio municipal de alcantarillado

1.2. Protección de la atmósfera frente a la contaminación por emisiones y olores

Según la Ley 34/2007, de 15 noviembre. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Estarán sujetas a las prescripciones de esta Ley todas las fuentes de los contaminantes relacionados en el anexo I correspondientes a las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera enumeradas en el anexo IV ya sean de titularidad pública o privada.

No estando considerada nuestra actividad como potencialmente contaminante al no estar incluida en el anexo.

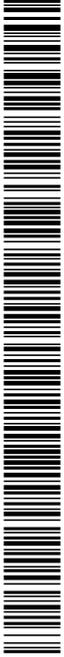
Las únicas emisiones contaminantes a la atmosfera pueden producirse por el arranque de pequeña maquinaria para comprobar su correcto funcionamiento y de forma aislada la mayoría son maquinas electricas.

1.3. VERTIDOS LIQUIDOS

1.3.1. Indicación de los procesos que los generan:

Los vertidos líquidos vertidos en este establecimiento son los generados por:

- a) Los procedentes de la limpieza del establecimiento.
- b) Los procedentes de los aseos por la propia actividad humana.
- c) Los procedentes de la limpieza de maquinaria de jardinería



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 41 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.3.2. Composición

- a) Los procedentes de la limpieza de cualquier establecimiento.

Restos detergentes y productos de limpieza. Todos ellos autorizados y degradables.

- b) Los procedentes de los aseos por la propia actividad humana.

Serán de composición orgánica

- d) Los procedentes de la limpieza de maquinaria de jardinería

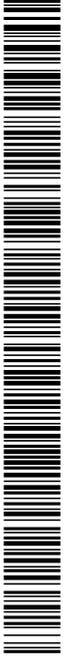
Serán de composición no orgánica, restos de aceites, grasas, áridos, etc..

1.3.3. Destino de los vertidos

Los procedentes de la limpieza del establecimiento y los procedentes de los aseos por la propia actividad humana.

Serán vertidos directamente a red general Municipal de los alcantarillados.

Los procedentes a la limpieza por medio lavadero de la maquinaria. Previamente a ser vertidos será necesario la instalación de una arqueta de muestras.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 42 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.4. RESIDUOS SOLIDOS

1.4.1. Indicación de los procesos que lo generan:

Son los generados por la reparación en taller de maquinaria que pueda contener grasas o aceites industriales.

1.4.2. Tipo de residuos:

Residuos comunes según actividad:

Los trapos impregnados de aceite, así como la sepiolita con la que se empaparán las posibles manchas en el área de taller y que se recogerá tras su utilización serán gestionadas por empresas homologadas que procederán a su gestión. De forma similar se procederá con las latas de aceite vacías, aceites usados procedentes de los motores y neumáticos de caucho.

Aceites usados:

Según el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

Los aceites y líquidos usados retirados de los vehículos se recogerán en recipientes específicos para ello y se llevarán a plantas homologadas para su tratamiento.

«La gestión ecológica de los aceites usados generados tras la utilización de este aceite está regulada en el Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados, que exige que esos residuos sean entregados por su poseedor al fabricante del aceite, a un gestor autorizado de aceites industriales usados, o a un Sistema Integrado de Gestión autorizado para este tipo de residuos».

El titular se responsabiliza de contratar una empresa especializada en tratamiento de residuos para las gestiones de recogida y reciclado de aceites usados, baterías, filtros y trapos contaminados.

Para tal fin se dispondrán en el almacén depósitos para aceite usado y nuevo colocados en cubetas que admitan un tercio de capacidad en caso de derrame. Así mismo y para su posterior recogida se colocaran en bidones independientes los filtros de aceite usados, las baterías usadas y los trapos contaminados.

Artículo 5. Obligaciones en relación con el almacenamiento y tratamiento de aceites usados.

1. Los productores de aceites usados deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Almacenar los aceites usados en condiciones adecuadas, evitando especialmente las mezclas con agua o con otros residuos no



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 43 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

oleaginosos; se evitarán también sus mezclas con otros residuos oleaginosos si con ello se dificulta su correcta gestión.

- b) Disponer de instalaciones que permitan la conservación de los aceites usados hasta su recogida y que sean accesibles a los vehículos encargados para ello.
- c) Evitar que los depósitos de aceites usados, incluidos los subterráneos, tengan efectos nocivos sobre el suelo.

2. Con carácter general, quedan prohibidas las siguientes actuaciones:

- a) Todo vertido de aceites usados en aguas superficiales o subterráneas, en cualquier zona del mar territorial y en los sistemas de alcantarillado o de evacuación de aguas residuales.
- b) Todo vertido de aceite usado, o de los residuos derivados de su tratamiento, sobre el suelo.
- c) Todo tratamiento de aceite usado que provoque una contaminación atmosférica superior al nivel establecido en la legislación sobre protección del ambiente atmosférico.

3. Los productores de aceites usados que generen más de 500 litros al año, así como los gestores de aceites usados, deberán llevar un registro con indicaciones relativas a cantidades, calidad, origen, localización y fechas de entrega y recepción.

La llevanza de este registro, y su inscripción en la correspondiente comunidad autónoma, eximirá a estos productores del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.1 del real decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos

- Neumáticos

Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Artículo 5. Obligaciones de los generadores y poseedores de neumáticos fuera de uso.

- 1. Los generadores de neumáticos fuera de uso deberán hacerse cargo de aquellos que generen como consecuencia de la prestación de un servicio dentro del marco de sus actividades.
- 2. Los generadores y poseedores de neumáticos fuera de uso están obligados a entregarlos al productor de neumáticos o a un centro autorizado o gestor, a los efectos de lo establecido en el artículo 4, a menos que procedan a gestionarlos por sí mismos, en cuyo caso deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 6 para



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 44 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

los gestores de neumáticos fuera de uso. Quedan excluidos de estas obligaciones los generadores y los poseedores de neumáticos fuera de uso que los generen en sus propias instalaciones y los entreguen por sus propios medios a un gestor de neumáticos fuera de uso.

Para tal fin se apilarán en el almacén hasta un máximo de 50 neumáticos para proceder seguidamente a su recogida.

1.4.3. Destino de los residuos:

El titular de la actividad se encargará de contratar a su empresa de confianza para la recogida y reciclado de neumáticos usados mediante el sistema integral de gestión SIGNUS.

1.5. RUIDOS Y VIBRACIONES

1.5.1. Objeto

El presente Título tiene por objeto regular la protección del medio ambiente frente a los ruidos y vibraciones en el ámbito municipal, con la siguiente finalidad:

- Evitar las molestias, riesgo o daños para las personas o bienes de cualquier naturaleza producidas por la contaminación acústica en sus manifestaciones más representativas, ruidos y vibraciones.
- Concretar, para determinados emisores acústicos, la normativa existente sobre niveles, límites, sistemas, procedimientos e instrumentos de actuación necesarios para el control eficiente y cumplimiento de los objetivos de calidad en materia acústica.

En caso de contradicción de lo regulado en el presente Título con alguna otra normativa autonómica, estatal o comunitaria, será de aplicación lo dispuesto en la norma de superior rango; y en particular:

- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Ley de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Ordenanza Municipal sobre protección contra ruidos y vibraciones B.O.P. N° 79, de 8 de abril de 1991
- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla el "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la edificación.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 45 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.5.2. Prescripciones técnicas

Uso de la actividad: Industrial

Ubicación: Polig. Ind. De Las Atalayas calle Dracma, 5 03114
Alicante/Alacant (Alicante)

Horario de funcionamiento: Mañanas: 08:00 - 14:00
Tardes: 17:00 - 19:00

1.5.3. Descripción de las fuentes emisoras:

Los focos de emisión acústica serán :

Aparatos emisores	Presión sonora
Extractor aire	46 bBA
Voz humana	70 dBA

Para obtener el ruido final sumaremos el nivel acústico de los elementos más ruidosos como la conversación, (70 dB(A)), considerando el resto como ruido de fondo, (50 dB (A)), por lo que procederemos al cálculo del ruido total mediante la fórmula

$$R_f = 10 \log \left(\sum 10^{\frac{r_i}{10}} \right)$$

en donde

Rf = Ruido final

ri = Ruido producido por cada elemento.

Por lo que sustituyendo los valores de los ruidos indicados obtenemos

$$R_f = 10 \log \left(10^{\frac{70}{10}} + 10^{\frac{50}{10}} \right) = 70 \text{ dB (A)}$$



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 46 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.5.4. Clasificación del establecimiento

Según del art. 39 de la Ley 7/2002 de protección contra la Contaminación Acústica al tratarse de un de un establecimiento industrial y no estar catalogado. El aislamiento acústico exigible al resto de locales se deducirá según sus propias características funcionales, considerando en todo caso la aportación producida por los elementos mecánicos y el público

Para las limitaciones de ruidos de contaminación acústica se cumplirán los límites que se señalan en el Plan Municipal de Normas Urbanísticas de Alicante al ser más restrictivas que la Ley 7/2002 de protección contra la Contaminación Acústica.

LIMITES DE LA EMISION DE RUIDOS TRANSMITIDA AL EXTERIOR

ACTIVIDAD LINDANTE	DIA	NOCHE
Residencial	50 dba	40 db
- Comercial	60	50
Terciaria		
- No comercial	55	45
- En general	50	40
Equipamiento		
- Sanitario	45	35
Industrial	65	60
Residencial en medio rural	55	45

No se permitirá ninguna emisión de vibración detectable directamente, sin instrumento de medida.

Para el caso que nos ocupa al situarse la actividad en una zona de uso Industrial y tratándose de una actividad con un horario según descrito considerado como diurno.

Se estudiará para los casos más desfavorables siendo este el horario nocturno. Cumpliendo los límites que establecen La Ley de protección contra la contaminación acústica



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 47 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.5.5. Características de los materiales:

Comportamientos acústicos por estancias:

ESTANCIA	SITUACION	TIPO	USO	DENOMINACION	L _{kn} dBA
1	Frente	Exterior	Industrial	Fachada principal	60
2	Izquierda	N.Industrial	Industrial	Medianera	60
3	Derecha	N.Industrial	Industrial	Medianera	60
4	Fondo	N.Industrial	Industrial	Medianera	60
5	Arriba	Exterior	Industrial	Cubierta	60

Descripción de elementos constructivos según CTE:

- Muros: Fábrica de bloques de hormigón de 19 cm. de espesor
Comportamiento acústico: Ra(dBA) 47
- Techos: Las cubiertas son de tipo chapa metálica perfilada:
Comportamiento acústico estimado: Ra(dBA) 25

1.5.6. Comprobación del nivel sonoro máximo transmitidos según los diferentes usos:

Estancias	Elementos constructivos	Recinto receptor	Nivel sonoro generado dBA	Aislamiento del sistema dBA	Nivel acústico transmitido dBA	Nivel sonoro recepción exterior dBA	Corrección
1	Fachada principal	Exterior	70	47	23	60	Cumple
2	Medianera	Industrial	70	47	23	60	Cumple
3	Medianera	Industrial	70	47	23	60	Cumple
4	Medianera	Industrial	70	47	23	60	Cumple
5	Cubierta	Exterior	70	25	45	60	Cumple

1.5.7. VIBRACIONES

Todas las máquinas del local se situarán sobre apoyos elásticos para evitar la transmisión de vibraciones.

Las máquinas de aire acondicionado se colgarán sobre la fachada exterior no pudiendo molestar ni transmitir ruidos o vibraciones a locales colindantes.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 48 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.6. OLORES

1.6.1. Características de los olores.

Tipo gaseoso. Los principales productos gaseosos son dióxido de carbono (CO₂), oxígeno, nitrógeno y vapor de agua. También están presentes el monóxido de carbono (CO).

1.6.2. Procesos que los generan.

Los propios producidos por la combustión del combustible en el momento de arranque de la maquinaria.

1.6.3. Perceptibilidad prevista

Ninguna, el establecimiento industrial dispone de Extracción automática.

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 49 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.7. MEDIDAS CORRECTORAS

1.7.1. Contaminación Atmosférica.

Descripción de los equipos de depuración previstos:

Zona de taller:

Para la evacuación de los gases provenientes de la zona de Taller se ha previsto de un sistema de captación y evacuación a través de un extractor centrífugo accionado mediante reloj para una correcta renovación de 3-4 r/h. Estando este ubicado en el falso techo del altillo con salida de aire al exterior.

Zona de lavado:

Arqueta de muestras:

La construcción de dichos registros se realizará a requerimiento de la Entidad Gestora, con cargo al propietario del inmueble. Podrán construirse conjuntamente con la acometida.

El registro de toma de muestras será accesible desde la vía pública y estará de tal forma ubicado que permita en todo momento la inspección del vertido, las operaciones de toma de muestras y la instalación, en caso necesario, de aparatos automáticos de muestreo y medición. Sus características constructivas serán las que determine en cada caso la Entidad Gestora, en función de las características del vertido y de las necesidades de las operaciones de toma de muestras.

Se procurará favorecer la individualización del caudal del local a controlar respecto a otros posibles vertidos del inmueble.

Alicante, agosto de 2023

JUAN LAMAS JOSA

JUAN|
LAMAS|
JOSA|

Firmado digitalmente por
JUAN|LAMAS|JOSA
Fecha: 2024.02.07
11:45:02 +01'00'

Fdo. Juan Lamas Josa
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 4346 COITIA

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 50 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

LICENCIA AMBIENTAL (ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)

TITULAR:

GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

SITUACION:

**POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS
CALLE DRACMA, 5 03114
ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)**

ANEXO II: MEMORIA ELECTRICA



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 51 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

INDICE

1. MEMORIA

- 1.1. Objeto de la memoria
- 1.2. Reglamentos y normas técnicas consideradas
- 1.3. POTENCIA PREVISTA
 - 1.3.1. Potencia Total máxima admisible
- 1.4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ENLACE
 - 1.4.1. Centro de Transformación
 - 1.4.2. Caja General de Protección
 - Situación
 - Puesta a tierra
 - 1.4.3. Equipos de Medida
 - Características
 - Situación
 - Puesta a tierra
 - 1.4.4. Línea general de alimentación / Derivación individual
 - 1.4.4.1. Descripción: Longitud, Sección, Diámetro tubo
 - 1.4.4.2. Canalizaciones
 - 1.4.4.3. Conductores
 - 1.4.4.4. Tubos de protección
 - 1.4.4.5. Conductor de protección
- 1.5. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN INTERIOR
 - 1.5.1. Clasificación y características de la Instalación según riesgo de las dependencias de los locales.
 - 1.5.1.1. Locales de Pública concurrencia. (ITC-BT 028)
 - 1.5.1.2. Locales con riesgo de incendio o exposición. Clase y Zonas (ITC-BT 029)
 - 1.5.1.3. Locales húmedos. (ITC-BT 30)
 - 1.5.1.4. Locales mojados. (ITC-BT 30)
 - 1.5.1.5. Locales con riesgo de corrosión. (ITC-BT 030)
 - 1.5.1.6. Locales polvorientos sin riesgo de incendio o explosión. (ITC-BT 30)
 - 1.5.1.7. Locales a temperatura elevada. (ITC-BT 30)
 - 1.5.1.8. Locales a muy baja temperatura. (ITC-BT 30)
 - 1.5.1.9. Locales en los que existan baterías de acumuladores (ITC-BT 30)
 - 1.5.1.10. Estaciones de servicios o garajes (ITC-BT 29)
 - 1.5.1.11. Locales de características especiales (ITC-BT 30)
 - 1.5.1.12. Locales para fines especiales (ITC-BT 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39)
 - 1.5.1.13. Instalación a muy Baja tensión (ITC-BT 36)
 - 1.5.1.14. Instalaciones a tensiones especiales (ITC-BT 37)
 - 1.5.1.15. Instalaciones generadoras de baja tensión (ITC-BT 40)



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 52 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

- 1.5.2. Cuadro General de Distribución,
 - 1.5.2.1. Características y composición.
 - 1.5.2.2. Cuadros Secundarios y parciales.

- 1.5.3. Línea de Distribución y Canalizaciones.
 - 1.5.3.1. Sistema de instalación elegido
 - 1.5.3.2. Descripción: longitud, sección y diámetro del tubo
 - 1.5.3.3. Número de circuitos, destino y utilización de cada circuito
 - 1.5.3.4. Conductor de protección

1.6. SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS

- 1.6.1. Socorro
- 1.6.2. Reserva
- 1.6.3. Duplicado

1.7. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

- 1.7.1. Seguridad
- 1.7.2. Reemplazamiento

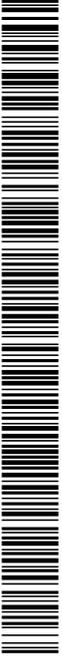
1.8. LÍNEA DE PUESTA A TIERRA

- 1.8.1. Tomas de tierra
- 1.8.2. Líneas principales de tierra
- 1.8.3. Derivaciones de las líneas principales de Tierra
- 1.8.4. Conductores de protección

1.9. RED EQUIPOTENCIALIDAD

1.10. INSTALACION CON FINES ESPECIALES

- 1.10.1. Condiciones de las Instalaciones



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 53 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.1. OBJETO DE LA MEMORIA

EL objeto de la presente memoria es especificar las características y condiciones técnicas de ejecución de la instalación eléctrica en Baja Tensión, cuyo fin es suministrar energía eléctrica a un establecimiento industrial.

1.2. REGLAMENTACION Y NORMAS TECNICAS CONSIDERADAS

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por R.D. 848/2002 de 2 de agosto, e Instrucciones Técnicas complementarias.
- R.D. 1955/2000 de 01-12, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Normas particulares de la Compañía Suministradora de Energía Eléctrica.
- Código técnico de la Edificación, según R.D. 314/2006 y modificaciones recogidas en R.D. 1371/2007.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios, según R.D. 1027/2007 del 20/7
- Condiciones impuestas por las entidades públicas afectadas.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 54 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.3.POTENCIA PREVISTA

Alumbrado

CONCEPTO	LAMPARA	UDS	W/UD	TOTAL POT. INSTALA DA (W)	SIMULT	TOTAL POTENCIA DEMANDADA (W)
Pl. Baja						
Zona Almacen y Taller	LED	4	100	400	0,70	280
Zona de recambios	LED	2	20	40	0,70	28
Vestibulo	LED	3	20	60	0,50	30
Aseo	LED	1	17	17	0,50	9
Total.....				517		347
Pl. Altillo						
Administracion	LED	4	20	80	0,70	56
Sala de descanso	LED	2	20	40	0,70	28
Contabilidad	LED	2	20	40	0,70	28
Sala de reuniones	LED	2	20	40	0,70	28
Office	LED	1	20	20	0,70	14
Total.....				220		154
TOTAL ALUMBRADO				737		501

Fuerza y Otros Usos

CONCEPTO	UDS	W/UD	Factor Utilización (Fu)	POT. INSTALADA	FACTOR SIMULT. (Fs)	TOTAL POTENCIA DEMANDADA (W)
Pl. Baja						
T.C. Otros usos Nave	9	325	0,85	2.925	0,50	1.243
Puerta Auto	1	150	0,50	150	1,00	75
Central PCI	1	100	1,00	100	1,00	100
T.C. Trifasica	1	8800	0,50	8.800	1,00	4.400
Total....				11.975		5.818
Pl. Altillo						
T.C. Otros usos	5	300	0,60	1.500	0,50	450
Puestos de trabajo	6	800	0,60	4.800	0,50	1.440
Total....				6.300		1.890
TOTAL OTROS USOS				18.275		7.708



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 55 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Ventilación y Climatización

CONCEPTO	Uds.	POT. UNIT. (W)	POTENCIA INSTALADA (W)	FACTOR SIMULT. (Fs)	TOTAL POTENCIA DEMANDADA (W)
Unidad exterior Clima	1	2.980,0	2.980,0	0,60	1.788,0
CBD/B-1919-6M					
Extractor	1	800	800	0,70	560
Extraccion aseos					
EDM-80	1	60	60	0,40	24
TOTAL			3.840		2.372

RESUMEN DE POTENCIAS

CONCEPTO	POTENCIA INSTALADA (W)	POTENCIA DEMANDADA (W)	COEF. SIMULT
ALUMBRADO	737	501	0,680
OTROS USOS	18.275	7.708	0,422
CLIMATIZACION	3.840	2.372	0,618
TOTAL POT. INSTALADA	22.852		
TOTAL POT. PREVISTA		10.581	
COEF. SIMULTANEIDAD			0,463

TOTAL, POTENCIA A CONTRATAR..... **11 kW**

1.3.1. Potencia Total máxima admisible

1. Según Intensidad máxima admisible del cable de la DI

La derivación individual está constituida por conductores unipolares de cobre 4x6 mm². La intensidad máxima admisible por esta línea es de 44 A.

La potencia máxima admisible, teniendo en cuenta que la tensión de línea es de 400 V será:

$$P = U \times 1,73 \times I = 400 \times 1,73 \times 44 \times 0,8 = \underline{24.387W}$$



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 56 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

2. Según intensidad del Magnetotermico general de cabecera

Como la protección general de toda la instalación es un automático magnetotérmico de 4 x 32 A.

La potencia máxima admisible, teniendo en cuenta el interruptor es de:

$$P = U \times 1,73 \times I = 400 \times 1,73 \times 32 \times 0,8 = \underline{17.736 \text{ W}}$$

La potencia máxima admisible que adoptaremos por ser más restrictiva será según punto 2. la de **17.736 W**

1.4.DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES DE ENLACE

1.4.1. CENTRO DE TRANSFORMACION

No procede en este Proyecto.

1.4.2. CAJA GENERAL DE PROTECCION

Será la existente para el establecimiento al que pertenece, siendo para un solo suministro y ubicado en la fachada lindante a la vía pública.

1.4.3. EQUIPOS DE MEDIDA

- **Características:**

El tipo de contador utilizado es trifásico normalizado según compañía distribuidora.

La derivación individual debe llevar asociado en su origen su propia protección compuesta por fusibles de seguridad, con independencia de las protecciones correspondientes a la instalación interior de cada suministro. Estos fusibles se instalarán antes del contador y se colocarán en cada uno de los hilos de fase o polares que van al mismo, tendrán la adecuada capacidad de corte en función de la máxima intensidad de cortocircuito que pueda presentarse en ese punto y estarán precintados por la empresa distribuidora.

Los cables serán de la sección indicada en los cálculos justificativos, de forma que cumplan las prescripciones reglamentarias en lo que afecta a previsión de cargas y caídas de tensión.

Los cables serán de una tensión asignada de 450/750 V y los conductores de cobre, de clase 2 según norma UNE 21.022, con un aislamiento seco, extruído a base de mezclas termoestables o termoplásticas; y se identificarán según los colores prescritos en la ITC MIE-BT-26

Los cables serán no propagadores de incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Los cables serán de características equivalentes a la norma



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 57 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

57

UNE 21.027 -9 (mezclas termoestables) o a la norma UNE 21.1002 (mezclas termoplásticas) para cumplir con esta prescripción

Se dispondrá, cableado necesario para los circuitos de mando y control con objeto de satisfacer las disposiciones tarifarias vigentes. El cable tendrá las mismas características que las indicadas anteriormente, su color de identificación será el rojo y con una sección de 1,5 mm².

El Equipo de medida está compuesto por un tarifificador electrónico con las siguientes funciones:

- Contador Trifásico doble tarifa energía activa.
- Contador Trifásico energía reactiva.
- Discriminador doble tarifa.
- Máxímetro.

Dispondrá de bornas de comprobación, material auxiliar y su disposición será de acuerdo a normas de la compañía suministradora

- **Situación:**

El módulo de contadores correspondiente al equipo de medida de este establecimiento estará integrado en una hornacina situada en la misma fachada de la parcela.

- **Puesta a tierra.**

El módulo de contadores estará conectado a tierra mediante una pica enterrada.

1.4.4. LINEA GENERAL DE ALIMENTACION / DERIVACIÓN INDIVIDUAL

1.4.4.1.DESCRIPCION: Longitud, Sección, diámetro tubo.

Derivación individual es la parte de la instalación que, partiendo de la línea general de alimentación suministra energía eléctrica a una instalación de usuario.

La derivación individual se inicia en el embarrado general y comprende los fusibles de seguridad, el conjunto de medida y los dispositivos generales de mando y protección

La derivación individual estará constituida por:

- Conductores aislados en el interior de tubos empotrados.
- Conductores aislados en el interior de tubos enterrados.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 58 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

58

- Conductores aislados en el interior de tubos en montaje superficial.
- Conductores aislados en el interior de canales protectoras cuya tapa sólo se pueda abrir con la ayuda de un útil.

Las canalizaciones incluirán siempre el conductor de protección.

La derivación individual de este local será totalmente independiente de las derivaciones correspondientes a otros usuarios.

La derivación individual partirá desde los contadores, situados en la fachada del muro de fachada del edificio, hasta el cuadro general de mando y protección del establecimiento.

Cable: RZ1-K (AS) 0,6/1 kV 4x6 mm² + TT 6 mm² Cu
Longitud: 10 metros.
Diámetro de tubo: 32 mm.

1.4.4.2. CANALIZACIONES

Los tubos y canales protectoras tendrán una sección nominal que permita ampliar la sección de los conductores inicialmente instalados en un 100%.

Las derivaciones individuales deberán discurrir por lugares de uso común, o en caso contrario quedar determinadas sus servidumbres correspondientes.

1.4.4.3. CONDUCTORES

Los cables no presentarán empalmes y su sección será uniforme, exceptuándose en este caso las conexiones realizadas en la ubicación de los contadores y en los dispositivos de protección.

Los conductores a utilizar serán de cobre, unipolares y aislados, siendo su nivel de aislamiento 0.6/1 KV. Se seguirá el código de colores indicado en la ITC-BT 19.

Para el caso de cables multiconductores o para el caso de derivaciones individuales en el interior de tubos enterrados, el aislamiento de los conductores será de RZ1-K

Los cables serán no propagadores de incendio y con emisión de humos y opacidad reducida. Los cables serán de características equivalentes a la norma UNE 21.027 -9 (mezclas termoestables) o a la norma UNE 21.1002 (mezclas termoplásticas) para cumplir con esta prescripción

En nuestro caso los conductores serán de cobre y el aislamiento RZ1-K (AS) 0.6/1 KV.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 59 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.4.4.4. TUBOS PROTECTORES

Los elementos de conducción de cables serán de características equivalentes a los clasificados como "no propagadores de la llama" de acuerdo con las normas UNE-EN 50085-1 y UNE-EN 50086-1, para cumplir con esta prescripción.

Los tubos protectores cumplirán con las prescripciones indicadas en la ITC-BT 15 / ITC-21

En nuestro caso los tubos serán de PVC rígido en superficie de 32 mm de diámetro.

1.4.4.5. CONDUCTOR DE PROTECCION

El conductor de protección estará constituido por el mismo metal que los conductores de fase, tendrá el mismo aislamiento que los conductores de fase, y tendrá una sección mínima según lo fijado en la tabla 2 de la ITC BT 19.2.3.

El conductor de protección se incluirá en el interior de la misma envoltura que los conductores activos.

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACION INTERIOR

La instalación interior cumplirá las prescripciones generales indicadas en la ITC-BT 19

1.5.1. CLASIFICACION Y CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES SEGÚN RIESGO DE LAS DEPENDIENCIAS DE LOS LOCALES.

Zona de Almacenamiento y taller:

Segun la ITC-BT 10 nuestra actividad estaría considerada como:

Edificio destinado a una industria específica.

Las condiciones generales de la instalación cumplirán con las preinscripciones generales de la ITC BT-43.

Zona de uso administrativo:

Las prescripciones objeto de esta Instrucción son complementarias de las expuestas en la ITC-BT-19, ITC-BT-27 y aplicables a las instalaciones interiores tanto de las viviendas, así como en la medida que pueda afectarles, a las de locales comerciales, **de oficinas** y a las de cualquier otro local destinado a fines análogos.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 60 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.5.2. CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCION

1.5.2.1. CARACTERISTICAS Y COMPOSICION

- **Características**

La altura mínima a la cual se situarán los dispositivos generales e individuales de mando y protección de los circuitos será de 1 m desde el nivel del suelo.

La posición de servicio de los dispositivos generales e individuales de mando y protección será vertical.

Las envolventes de los cuadros se ajustarán a las normas UNE 20.451 y UNE-EN 60.439 -3, con un grado de protección mínimo IP 30 según UNE 20.324 e IK07 según UNE-EN 50.102.

- **Composición**

Fabricado en material autoextinguible con la cara delantera completamente aislada para protección de los usuarios.

Contendrá la paramenta indicada en Esquemas Unifilares.

Deberán cumplir el Pliego de Prescripciones Técnicas anexo

1.5.2.2. CUADROS SECUNDARIOS Y PARCIALES

No existen

1.5.3. LINEA DE DISTRIBUCION Y CANALIZACION

1.5.3.1. Sistema de Instalación elegido.

El sistema de instalación elegido es mediante conductores aislados bajo tubos protectores.

1.5.3.2. Descripción: Longitud, sección y diámetro del tubo

1.5.3.3. N° Circuitos, destinos y puntos de utilización de cada circuito



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 61 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Nº	SERVICIO	Tens (V)	POT. NOMIN. (KW)	POT. Calculo (KW)	Long (m)	LINEA (mm)	DIAM. TUBO
	C. General						
01	Aldo. Pl. Baja 1	230	0,20	0,20	18	H07Z1-K 450/750 3X1,5	16
E-01	Emergencia 1	230	0,01	0,01	19	H07Z1-K 450/750 3X1,5	16
02	Aldo. Pl. Baja 2	230	0,20	0,20	25	H07Z1-K 450/750 3X1,5	16
E-02	Emergencia 2	230	0,01	0,01	30	H07Z1-K 450/750 3X1,5	16
03	Aldo. Pl. Baja 3	230	0,12	0,12	14	H07Z1-K 450/750 3X1,5	16
E-03	Emergencia 2	400	0,01	0,01	14	H07Z1-K 450/750 3X1,5	16
04	Aldo. Oficinas	230	0,22	0,22	18	H07Z1-K 450/750 3X1,5	16
E-04	Emergencia Oficinas	230	0,01	0,01	18	H07Z1-K 450/750 3X1,5	16
10	T.C. Pl. Baja	230	3,00	3,00	35	H07Z1-K 450/750 3X2,5	20
20	P.D. Trabajo	230	3,20	3,20	20	H07Z1-K 450/750 3X2,5	20
21	T.C. Oficinas 02	230	1,50	1,50	25	H07Z1-K 450/750 3X2,5	20
30	T.C. CETAC 16A	400	8,80	8,80	3	H07Z1-K 450/750 5X2,5	25
40	Motor Puerta	230	0,15	0,15	5	H07Z1-K 450/750 3X2,5	20
50	Ventilacion Nave	230	0,80	1,00	15	H07Z1-K 450/750 3X2,5	20
60	Aire Acondicionado	230	2,98	3,73	20	H07Z1-K 450/750 3X6	25
70	Centralita PCI	230	0,10	0,10	2	H07Z1-K 450/750 3X2,5	20

1.5.3.4. CONDUCTORES DE PROTECCION

Los conductores de protección unen eléctricamente las masas de una instalación con el circuito de conexión a tierra, con el fin de asegurar la protección de contra contactos indirectos.

La sección de los conductores de protección será la indicada en la tabla 2, o se obtendrá por cálculo conforme a lo indicado en la Norma UNE 20.460 -5-54 apartado 543.1.1.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 62 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Sección de los conductores de fase de la instalación S (mm ²)	Sección mínima de los conductores de protección S_p (mm ²)
$S \leq 16$	$S_p = S$
$16 < S \leq 35$	$S_p = 16$
$S > 35$	$S_p = S/2$

Si la aplicación de la tabla conduce a valores no normalizados, se han de utilizar conductores que tengan la sección normalizada superior más próxima.

Los conductores de protección serán de cobre, del mismo aislamiento que los conductores activos y formarán parte de la misma canalización que estos.

1.6.SUMINISTROS COMPLEMENTARIOS

Al ser un establecimiento industrial, dispone de alumbrado de emergencia.

1.6.1. Socorro

No procede en este proyecto

1.6.2. Reserva

No procede en este proyecto

1.6.3. Duplicado

No procede en este Proyecto

1.7.ALUMBRADOS DE EMERGENCIA

Las instalaciones destinadas a alumbrado de emergencias especiales, tienen por objeto asegurar, en caso de fallo de la alimentación al alumbrado normal, la iluminación en los locales y accesos hasta las salidas, para una eventual evacuación del público o iluminar otros puntos que se señalen la iluminación cuando falla el alumbrado normal.

La alimentación del alumbrado de emergencia será automática con corte breve.

Se incluyen dentro de este alumbrado el alumbrado de seguridad y el alumbrado de reemplazamiento.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 63 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

Se instalarán aparatos autónomos automáticos, según se indica en planos.

1.7.1. Seguridad

Es el alumbrado de emergencia previsto para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona.

El alumbrado está previsto para entrar en funcionamiento automáticamente cuando se produce el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70% de su valor nominal.

La instalación de este alumbrado será fija y está provista de fuentes propias de energía. Sólo se utiliza el suministro exterior para proceder a su carga, siendo la fuente propia de energía baterías de acumuladores o aparatos autónomos automáticos.

El alumbrado de emergencia de seguridad está situado en las siguientes zonas

- En los recintos con ocupación mayor de 100 personas.
- En los recorridos generales de evacuación
- En los Aseos
- En las salidas de emergencia y en las señales de seguridad reglamentarias.
- En los cambios de dirección en la ruta de evacuación
- En toda intersección de pasillo con las rutas de evacuación
- Cerca de las escaleras de manera que cada tramo de escalera reciba una iluminación directa.
- Cerca de cada cambio de nivel.
- Cerca de cada equipo manual destinado a la prevención y extinción de incendios (en esta zona la iluminancia mínima es de 5 lux).
- En los cuadros de distribución de la instalación de alumbrado (en esta zona la iluminancia mínima es de 5 lux).

Alumbrado de evacuación.

Es la parte del alumbrado de evacuación seguridad previsto para garantizar el reconocimiento y la utilización de los medios o rutas de evacuación cuando los locales estén o puedan estar ocupados.

En rutas de evacuación, el alumbrado de evacuación proporciona, a nivel del suelo, y en el eje de los pasos principales, una iluminancia mínima de 1 lux.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 64 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

En los puntos en los que están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y en los cuadros de distribución de alumbrado, la iluminancia mínima es de 5 lux.

La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en el eje de los pasos principales será menor de 40.

El alumbrado de evacuación funcionará, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

Alumbrado ambiente o anti-pánico

Es la parte del alumbrado de seguridad previsto para evitar todo riesgo de pánico y proporcionar una iluminación ambiente adecuada que permita a los ocupantes identificar y acceder a las rutas de evacuación e identificar obstáculos.

El alumbrado ambiente o anti-pánico proporciona una iluminancia horizontal mínima de 0,5 lux en todo el espacio considerado, desde el suelo hasta una altura de 1 m.

La relación entre la iluminancia máxima y la mínima en todo el espacio considerado será menor de 40.

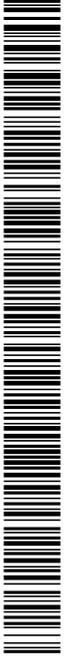
El alumbrado ambiente o anti-pánico funciona, cuando se produzca el fallo de la alimentación normal, como mínimo durante una hora, proporcionando la iluminancia prevista.

Alumbrado de zonas de alto riesgo

No precede en este Proyecto al no haber zonas de alto riesgo.

1.7.2. Reemplazamiento

No precede en este Proyecto.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 65 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.8.LINEAS DE PUESTA A TIERRA

La puesta a tierra tiene como objeto limitar la tensión con respecto a tierra que puede presentar en un momento dado las masas metálicas de la instalación, asegurar la actuación de las protecciones y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en los materiales eléctricos utilizados.

1.8.1. TOMA DE TIERRA:

La toma de tierra se efectuará de la red general del edificio existente.

1.8.2. LÍNEAS PRINCIPALES DE TIERRA:

Las líneas principales de tierra estarán formadas por conductores que partirán del punto de puesta a tierra y a las cuales estarán conectadas las derivaciones necesarias para la puesta a tierra de las masas generales a través de los conductores de protección.

1.8.3. DERIVACIONES DE LAS LÍNEAS PRINCIPALES DE TIERRA:

Las derivaciones de las líneas de tierra estarán constituidas por conductores que unirán la línea principal de tierra con los conductores de protección o directamente con las masas,

1.8.4. CONDUCTORES DE PROTECCIÓN:

Los conductores de protección sirven para unir eléctricamente las masas de una instalación a ciertos elementos con el fin de asegurar la protección contra contactos indirectos.

En el circuito de puesta a tierra los conductores de protección unirán las masas a la línea principal de tierra.

1.9.RED DE EQUIPOTENCIALIDAD

Este sistema consiste en unir todas las masas de la instalación a proteger entre sí y a los elementos conductores simultáneamente accesibles, para evitar que puedan aparecer en un momento dado diferencias de potencial peligrosas entre ambos.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 66 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.14. INSTALACION CON FINES ESPECIALES

No proceden en el presente proyecto

Alicante, agosto de 2023
JUAN LAMAS JOSA

JUAN|
LAMAS|
JOSA

Firmado digitalmente por
JUAN|LAMAS|
JOSA
Fecha: 2024.02.07
11:44:46 +01'00'

Fdo. Juan Lamas Josa
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 4346 COITIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 67 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

LICENCIA AMBIENTAL (ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)

TITULAR:

GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

SITUACION:

**POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS
CALLE DRACMA, 5 03114
ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)**

ANEXO III: MEMORIA DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO



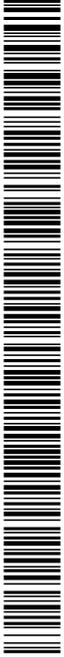
Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 68 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

MEMORIA DE FONTANERIA Y SANEAMIENTO

1.1. LEGISLACIÓN APLICADA

- Código Técnico de la Edificación, R.D. 314/2006 de 17 de Marzo
- Documento Básico HS Salubridad
- Art. 13.4 Exigencia Básica HS 4 Suministro de Agua
- HS 5 Evacuación de Agua
- Documento Básico HE Ahorro de Energía
- Resolución 14 de 1980 del Ministerio de Industria sobre diámetros y espesores mínimos de tubos de cobre.
- R.D. 865/2003 de 4 de Julio por el que se establece los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- R.D. 1138/1190 de 14 de septiembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico – Sanitaria para el abastecimiento y control de Calidad de las Aguas Potables de consumo público
- Normas UNE, de obligado cumplimiento, para el dimensionado de tuberías y, en general, para cualquier otro elemento de la Instalación.
- Normas y directrices particulares de la Compañía Suministradora.
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Complementarias IT.IC.
- Reglamento de Aparatos a Presión e Instrucciones Técnicas Complementarias.
- En general todas aquellas Normas, resoluciones y disposiciones de aplicación general, referentes a la puesta en servicio de los aparatos sanitarios y, en su caso, de elementos de calefacción y Agua caliente sanitaria.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 69 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

1.2. SUMINISTROS

Se detallan a continuación los diferentes grupos húmedos que existen en la instalación.

Grupo Humedo	Aparato	Nº Aparatos	Caudal unitario Qf (l/s)	Caudal Total Qf (l/s)	Caudal unitario Qacs (l/s)	Caudal Total Qacs (l/s)	Diametro tubo de plastico (mm)
Aseo							
Pl. Baja							
	Lavabo	1	0,10	0,10	0,065	0,065	12
	Inodoro	2	0,10	0,20			12
Pl. Baja				0,30		0,065	
	Lavadora industrial (8 kg)	1	0,60	0,60	0,400	0,400	25
Pl. Altillo				0,60		0,400	
	Inodoro	2	0,10	0,20			12
	Fegadero/Offcie	1	0,10	0,10	0,065	0,065	12
	Lavabo	1	0,10	0,10	0,065	0,065	12
TOTALES				1,30		0,60	12

Nota: No existe agua caliente sanitaria, se describe el calculo en la tabla anterior para su conocimiento por si se realizara su instalación en futuro.

1.3. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

El establecimiento industrial se alimentará de agua potable desde el armario de contadores existente en la fachada exterior hasta la llave general ubicada en el interior del recinto.

1.4. DESCRIPCION DE LA INSTALACION DE FONTANERIA

- Tubo ascendente:

La montante (o tubo ascendente) parte del contador divisionario del edificio del que forma parte y enlaza con la llave de paso del abonado correspondiente. Tomará la forma necesaria para unir la salida del contador con la posición vertical. En el tubo ascendente antes de la llegada a la instalación del abonado se instalará la llave de paso.

- Llave de abonado:

Es la llave que el abonado utiliza para cortar o dar paso de agua a su instalación particular, esta llave corta todos los servicios de que disponga el abonado. Se coloca a una altura del suelo de 1,90 m y accesible al abonado.

La llave del abonado será del tipo de cierre esférico.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 70 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

- Derivación particular:

La derivación particular parte del tubo ascendente y hará su entrada junto al techo con objeto de dificultar el retorno del agua y se mantendrá horizontalmente a ese nivel. De esta tubería partirán ramificaciones hacia los aparatos sanitarios u otros suministros.

La derivación particular se realizará en tubería tipo PEX, siendo el diámetro mínimo de 25 mm en tubería de plástico.

La alimentación a núcleos húmedos tendrá un diámetro mínimo de alimentación de 25 mm en tuberías de cobre o plástico y a la entrada del núcleo húmedo se instalará una válvula de corte.

Cuando esta tubería discurra por falsos techos se aislará térmicamente con coquilla aislante para evitar condensaciones.

- Derivación de aparato sanitario o suministro:

La derivación de cada aparato conecta la derivación particular o una de sus ramificaciones con el aparato correspondiente en recorrido vertical descendente.

Las derivaciones a aparatos se realizarán en tubería de cobre.
Se realizará una bajada independiente por aparato o suministro.

El diámetro de las derivaciones individuales a cada aparato según el punto 4.3 de la unidad HS4 de la C.T.E. será el indicado en la siguiente tabla, así como el valor adaptado a los valores comerciales.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 71 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

TIPO DE APARATO	TUBERIA DE COBRE O PLASTICO	DIAM. DERIVACION A APARATO ADOPTADO (int/ext.) en pared lisa (mm)
	DIAMETRO NOMINAL	
Lavabo	12	10/12
Lavamanos	12	10/12
Inodoro con cisterna	12	10/12
Inodoro con fluxor	25/40	26/28 40/42
Urinario con grifo temporizado	12	10/12
Urinario con cisterna	12	10/12
Bañera < 1,40 m	20	20/22
Bañera > 1,40 m	20	20/22
Ducha	12	13/15
Bidet	12	10/12
Fregadero domestico	12	13/15
Fregadero industrial	20	20/22
Lavavajilla domestico	12	13/15
Lavavajilla industrial	20	20/22
Lavadora domestico	20	20/22
Lavadora industrial	25	26/28
Vertedero	20	20/22
Lavadero		16/18
Grifo		13/15

- Materiales que constituyen las instalaciones

Los materiales empleados en tuberías y grifería de las instalaciones interiores deberán ser capaces, de forma general y como mínimo para una presión de trabajo de 15 Kg/cm², (los ensayos iniciales se efectuarán para una presión de 20 Kg/cm²) en previsión de la resistencia necesaria para soportar la de servicio y los golpes de ariete provocados por los cierres de los grifos. Deberán ser resistentes a la corrosión y totalmente estables con el tiempo en sus propiedades físicas. Tampoco deberán alterar ninguna de las características el agua (sabor, olor, potabilidad, etc.) en caso de sustancias plásticas deberán además tomarse las precauciones oportunas para que tales tuberías queden fuera de la acción del agua caliente.

- Protección contra retornos:

Se prohíbe la instalación de cualquier clase de aparatos o dispositivos que por su constitución o modalidad de instalación hagan posible la introducción de cualquier fluido en las instalaciones interiores o el retorno, voluntario o fortuito, del agua salida de dichas instalaciones. En las bañeras, lavabos, bidés, fregaderos, lavadoras y en general todos los recipientes y aparatos que de forma usual se alimentan directamente de la distribución del agua, el nivel inferior de la llegada del agua debe verter libremente a 20 mm, por lo menos, por encima del borde superior del recipiente o, por lo menos, del nivel máximo del aliviadero.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 72 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

72

Se prohíbe la denominada alimentación “por abajo”, o sea la entrada del agua por la parte inferior del recipiente.

1.5. DESCRIPCION DE LA INSTALACION DE SANEAMIENTO

La red de saneamiento del establecimiento es la existente y está conectada a la red de saneamiento general.

La red de desagüe forma un conjunto de tuberías muy similar a las de agua fría y agua caliente sanitarias, si bien el recorrido del líquido es inverso a los anteriores, en este caso se trata de desabastecer, es decir, evacuar determinados caudales.

Hay prevista una red vertical de desagüe (bajantes de PVC) a la cual conectarán los distintos locales húmedos del local, existiendo una bajante por cada núcleo húmedo.

El desagüe del inodoro será directo a la bajante, mediante un manguetón. El resto de aparatos dispondrán de sifón individual que conectará con la bajante o bien con el manguetón de desagüe del inodoro.

Dispondrán de sifón en su inicio todos los desagües de aparatos sanitarios, además los aparatos que bombea su salida al desagüe, también dispondrán de un sifón en su inicio.

Toda la instalación está realizada por la superficie de las paredes.

Alicante, agosto de 2023
JUAN LAMAS JOSA

JUAN|
LAMAS|
JOSA|

Firmado digitalmente por
JUAN|LAMAS|
JOSA
Fecha: 2024.02.07
11:44:32 +01'00'

Fdo. Juan Lamas Josa
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 4346 COITIA

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 73 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

LICENCIA AMBIENTAL (ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)

TITULAR:

GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

SITUACION:

**POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS
CALLE DRACMA, 5 03114
ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)**

ANEXO IV: NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE SINIESTRO O SITUACIONES DE EMERGENCIA



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 74 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

De cada unidad de ocupación. Local.

B.1. Fugas o roturas de agua

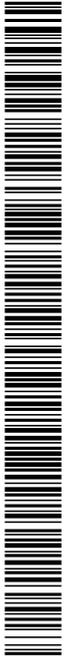
- Cierre la llave de paso de la instalación de fontanería.
- Desconecte la instalación eléctrica.
- Recoja el agua evitando su encharcamiento, ya que podría afectar a otras partes del edificio.
- Avise a un especialista para resolver el problema.

B.2. Fallo en el suministro eléctrico.

- No manipule los cuadros o aparatos eléctricos si desconoce su funcionamiento.
- Desconecte del suministro eléctrico aquellos aparatos que estuvieran en funcionamiento.
- Si la avería persiste póngase en contacto con un especialista.

B.3. Incendio.

- Evite guardar dentro del local materias inflamables o explosivas como gasolina, petardos o disolventes..
- No acerque productos inflamables al fuego ni los emplee para encenderlo.
- No haga bricolaje con la electricidad. Puede provocar sobrecalentamientos, cortocircuitos e incendios.
- Se debe disponer siempre de extintores adecuados al tipo de fuego que se pueda producir.
- Se deben desconectar los aparatos eléctricos y las antenas de televisión o radio en caso de tormenta.
- Avise rápidamente a los ocupantes del local y telefonee a los bomberos.
- Cierre todas las puertas y ventanas que sea posible para separarse del fuego y evitar la existencia de corrientes de aire. Moje y tape las entradas de humo con ropa o toallas mojadas.
- Si existe instalación de gas, cierre la llave de paso inmediatamente, y si hay alguna bombona de gas butano, aléjela de los focos del incendio.
- Cuando se evacua un edificio, no se deben coger pertenencias y sobre todo no regresar a buscarlas en tanto no haya pasado la situación de emergencia.
- Si el incendio se ha producido en un piso superior, por regla general se puede proceder a la evacuación.
- Nunca debe utilizarse el ascensor.
- Si el fuego es exterior al edificio y en la escalera hay humo, no se debe salir del edificio, se deben cubrir las rendijas de la puerta con trapos mojados, abrir la ventana y dar señales de presencia.
- Si se intenta salir de un lugar, antes de abrir una puerta, debe tocarla con la mano. Si está caliente, no la abra.
- Si la salida pasa por lugares con humo, hay que agacharse, ya que en las zonas bajas hay más oxígeno y menos gases tóxicos. Se debe caminar en cuclillas, contener la respiración en la medida de lo posible y cerrar los ojos tanto como se pueda.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 75 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

- Excepto en casos en que sea imposible salir, la evacuación debe realizarse hacia abajo, nunca hacia arriba.

B.4. Vendaval.

- Cierre puertas y ventanas
- Recoja y sujete las persianas
- Retire de los lugares expuestos al viento los objetos que puedan caer al exterior.
- Pliegue o desmonte los toldos.
- Después del temporal, revise los elementos de la carpintería exterior por si existiera peligro de caída.

B.5. Fugas de gas.

Con fuego:

- Procure cerrar la llave de paso de la instalación de gas.
- Trate de extinguir el inicio del fuego mediante un trapo mojado o un extintor adecuado.
- Si apaga la llama, actúe como en el caso anterior.
- Si no consigue apagar la llama, actúe como en el caso de incendio.

Sin fuego:

- Cierre la llave de paso de la instalación de gas.
- Cree agujeros de ventilación, inferiores si es gas butano, superiores si es gas natural.
- Abra puertas y ventanas para ventilar rápidamente las dependencias afectadas.
- No produzca chispas como consecuencia del encendido de cerillas o encendedores.
- No produzca chispas por accionar interruptores eléctricos.
- Avise a un técnico autorizado a al servicio de urgencias de la compañía suministradora.

B.6. Inundación.

- Tapone las puertas que accedan a la calle.
- Ocupe las partes altas del edificio.
- Desconecte la instalación eléctrica.
- No frene el paso del agua con barreras y parapetos, ya que puede provocar daños en la estructura.

B.7. Explosión.

- Cierre la llave de paso de la instalación de gas.
- Cree agujeros de ventilación, inferiores si es gas butano, superiores si es gas natural.
- Abra puertas y ventanas para ventilar rápidamente las dependencias afectadas.



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 76 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

- No produzca chispas como consecuencia del encendido de cerillas o encendedores.
- No produzca chispas por accionar interruptores eléctricos.
- Avise a un técnico autorizado a al servicio de urgencias de la compañía suministradora.

Alicante, agosto de 2023
JUAN LAMAS JOSA

JUAN|
LAMAS|
JOSA|

Firmado digitalmente por JUAN|LAMAS| JOSA
Fecha: 2024.02.07 11:44:20 +01'00'

Fdo. Juan Lamas Josa
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Colegiado nº 4346 COITIA



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 77 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

LICENCIA AMBIENTAL (ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)

TITULAR:

GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

SITUACION:

POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS

CALLE DRACMA, 5

03114

ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)

3. PRESUPUESTO



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 78 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

3. PRESUPUESTO

Nº ORD	UDS	DESIGNACION	Nº UDS	P/UDS €	TOTAL €
--------	-----	-------------	--------	---------	---------

CAPITULO 1.-INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Capitulo 1.1. Extintores

111 Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, con accesorios de montaje, según UNE-EN 3	5,00	47,90	239,50 €
--------	---	------	-------	----------

112 Ud	Suministro y colocación de extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 34B, con 2 kg de agente extintor, con vaso difusor. Incluso soporte y accesorios de montaje, según UNE-EN 3	1,00	59,90	59,90 €
--------	--	------	-------	---------

Suma Capitulo 1.1.....

299,40 €

Capitulo 1.2. Emergencias

121 Ud	Luminaria de emergencia, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 70 lúmenes, carcasa de 245x110x58 mm, clase II, IP 42, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h. Incluso accesorios y elementos de fijación	5,00	39,08	195,40 €
--------	--	------	-------	----------

122 Ud	Luminaria de emergencia, con tubo lineal fluorescente, 8 W - G5, flujo luminoso 300 lúmenes, carcasa de 245x110x58 mm, clase II, IP 42, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h. Incluso accesorios y elementos de fijación	11,00	49,48	544,28 €
--------	---	-------	-------	----------

Suma Capitulo 1.2.....

739,68 €

Capitulo 1.3. Pulsador de Alarma

131 Ud	Pulsador de alarma analógico direccionable de rearme manual con aislador de cortocircuito, de ABS color rojo, con led de activación e indicador de alarma. Incluso elementos de fijación.	1,00	39,77	39,77 €
--------	---	------	-------	---------



Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
 Página 79 de 88

FIRMAS
 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45



132 m	Cableado formado por cable bipolar SO2Z1-K (AS+), reacción al fuego clase Cca-s1b,d1,a1, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2x1,5 mm ² de sección, siendo su tensión asignada de 300/500 V. Incluso cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación.	35,00	4,15	145,25 €
	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250N	35,00	4,52	158,20 €
	Suma Capitulo 1.3.....			343,22 €
	Total Capitulo 1.....			1.382,30 €

RESUMEN PRESUPUESTO

CAPITULO 1.-INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	1.382,30 €
TOTAL PRESUPUESTO.....	1.382,30 €

EL PRESENTE PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CITADA CANTIDAD DE
MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CENTIMOS DE EURO

Alicante, agosto de 2023

JUAN LAMAS JOSA.

JUAN|
 LAMAS|
 JOSA

Firmado digitalmente por
 JUAN|LAMAS|JOSA
 Fecha: 2024.02.07
 11:44:08 +01'00'

Fdo. Juan Lamas Josa
 INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
 N° Colegiado. 4346 COITIA

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 80 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45



LICENCIA AMBIENTAL (ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES)

TITULAR:

GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

SITUACION:

**POLIG. IND. DE LAS ATALAYAS
CALLE DRACMA, 5 03114
ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)**

4. PLANOS

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 81 de 88

- FIRMAS**
- 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 - 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 - 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 - 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 - 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 - 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 - 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 - 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 - 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 - 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 - 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 - 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 - 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 - 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Ayuntamiento de
Alicante



01 PGOU

U.T.M. Huso: 30 ETRS89 Escala 1:2000



[712214 ; 4246357]

[712214 ; 4246357]



[712778 ; 4246025]

[712778 ; 4246025]

Este documento no es una certificación municipal

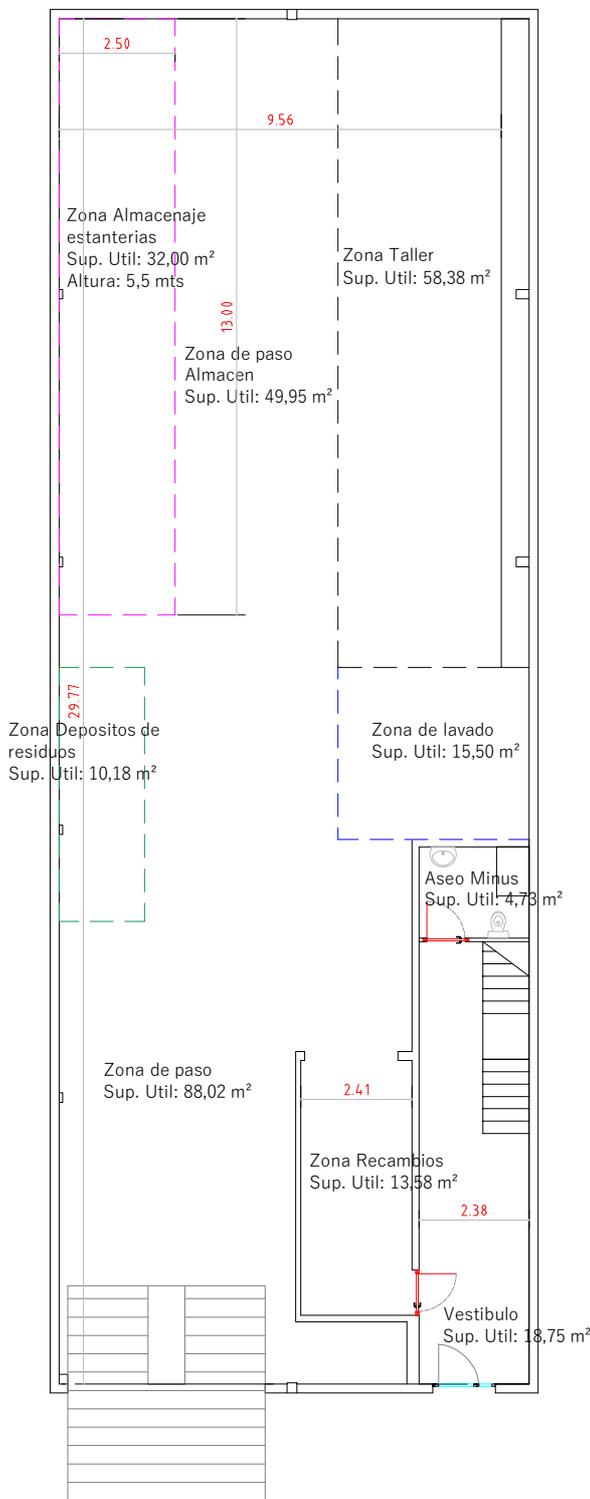
centro: 712497.4246192

© Ayuntamiento de Alicante

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2024016048
Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14 Página 82 de 88	FIRMAS 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45	

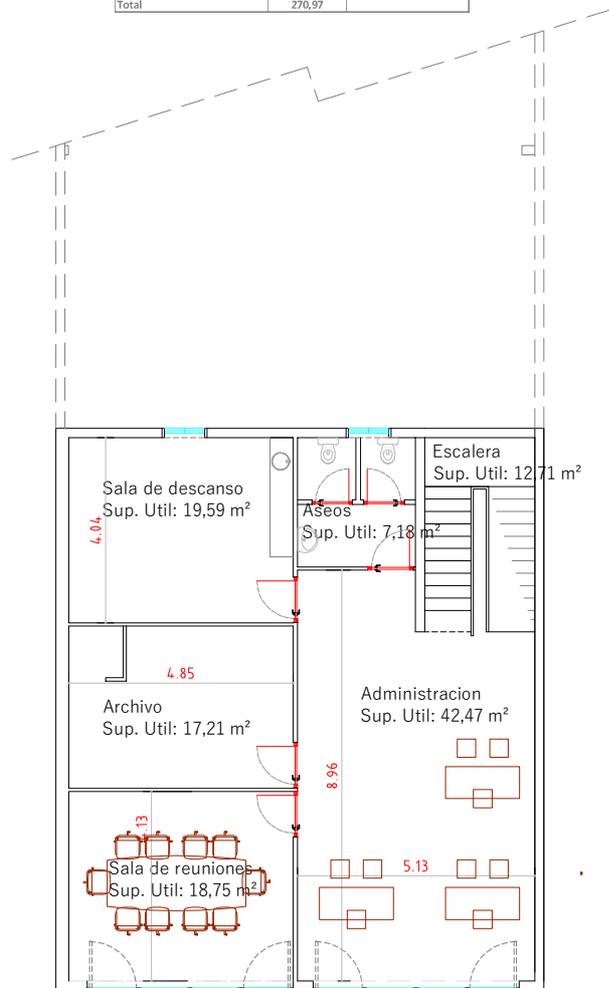


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>



DEPENDENCIAS	SUP. UTIL (M²)	SUP. CONSTRUIDA (M²)
USO ADMINISTRATIVO		
Aseo Minus	4,73	162,23
Vestibulo	18,75	
Escalera	12,71	
Office	7,18	
Sala de descanso	19,59	
Contabilidad	17,21	
Administracion	42,47	
Sala de reuniones	18,75	
Total	141,39	

DEPENDENCIAS	SUP. UTIL (M²)	SUP. CONSTRUIDA (M²)
USO INDUSTRIAL		
Zona de paso	88,02	285,66
Zona de Almacen	85,31	
Zona de Taller	58,38	
Zona de Lavado	15,5	
Zona depositos residuos	10,18	
Zona de Recambios	13,58	
Total	270,97	



PROMOTOR:
GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

PLANO:
02 COTAS Y SUPERFICIES

ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

Escala: 1:100
 Fecha: AGO-23

Ingeniero Tecnico Industrial:
 Juan Lamas Josa
 Nº Colegiado: 4346 COITIA

Situacion:
 POL. IND. DE LAS ATALAYAS CALLE DRACMA, 5
 03114 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)

GEYPRO INGENIEROS

Firma
 Firmado digitalmente por JUAN LAMA SJOSA
 Fecha: 2024.02.07 11:43:39 +01'00'

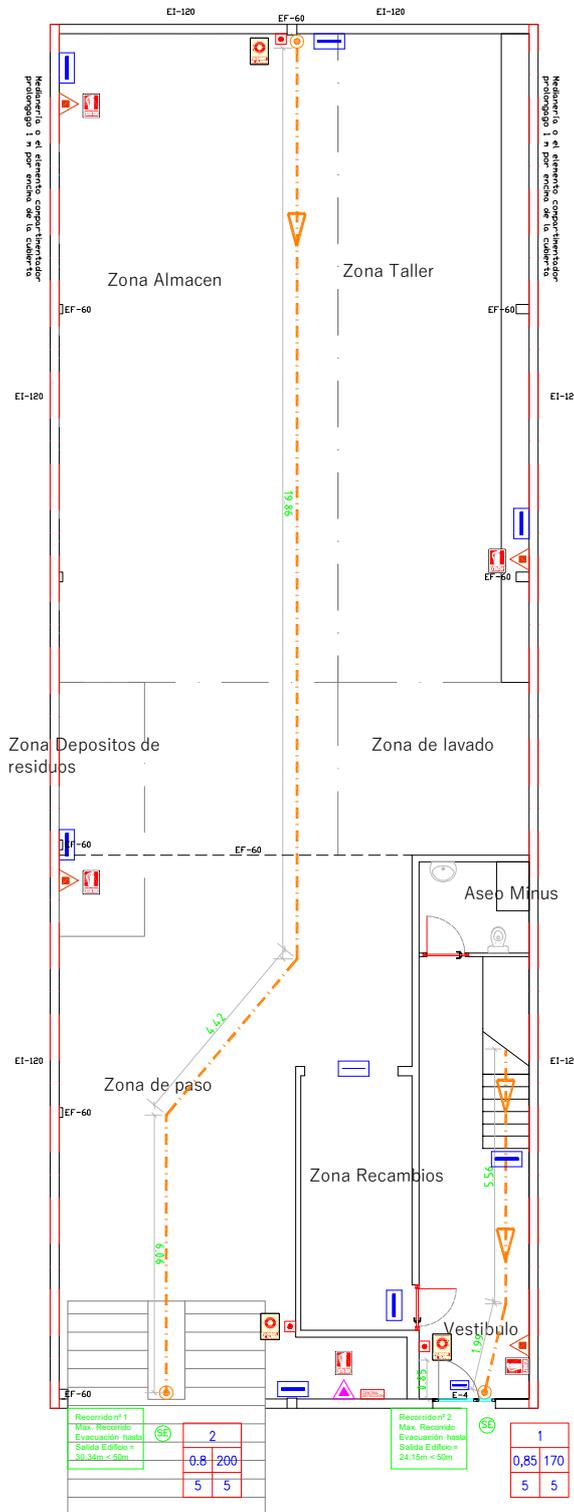
FORMATO
 A3

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 83 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45



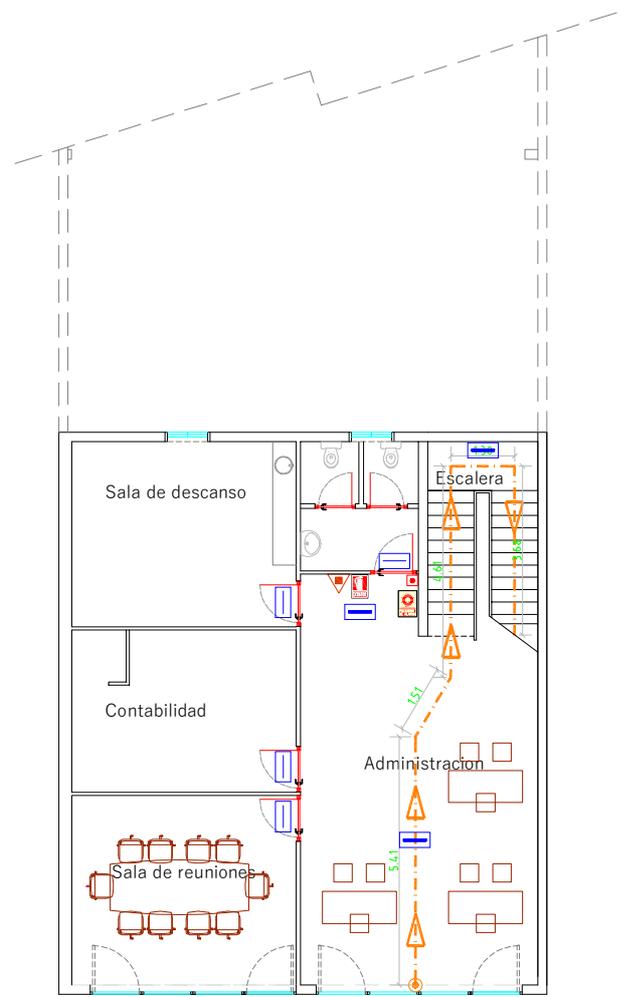
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>



Recorrido nº 1	2
TIME: Recorrido Evacuación hasta Salida Edificio = 30.34m < 50m	0.8
	200
	5
	5

Recorrido nº 2	1
Max. Recorrido Evacuación hasta Salida Edificio = 24.15m < 50m	0.85
	170
	5
	5

LEYENDA P. C. I.	
	EXTINTOR PORTATIL 21A-113B 6KG
	EXTINTOR PORTATIL CO2 34B 2KG
	RECORRIDO DE EVACUACION
	A. NUMERO DE SALIDA
	B. ANCHO(m)
	C. CAPACIDAD DE EVACUACION
	D. PERSONAS ASIGNADAS
	E. PERSONAS ASIGNADAS EN HIP. DE BLOQUEO
	F. AUTONOMO AUTOM. DE EMERG. 300 LUMENES
	G. AUTONOMO AUTOM. DE EMERG. 70 LUMENES
	SALIDA AL EXTERIOR
	RESISTENCIA AL FUEGO ESTRUCTURA
	DETECTOR OPTICO-TERMICO EN TECHO
	CENTRALITA DE COCION DE INCENDIOS
	CUADRO INSTALACIONES
	SIRENA ACUSTICA INTERIOR
	SIRENA ACUSTICA Y OPTICA EXTERIOR
	PULSADOR DE ALARMA
	BOSA DE INCENDIO EQUIPADA DE 45 MM.
SEÑALIZACION	



PROMOTOR:
GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL

PLANO:
03 PCI Y EVACUACION

ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

Escala: 1:100
 Fecha: AGO-23

Ingeniero Tecnico Industrial:
 Juan Lamas Josa
 Nº Colegiado: 4346 COITIA

Situacion:
 POL. IND. DE LAS ATALAYAS CALLE DRACMA, 5
 03114 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)

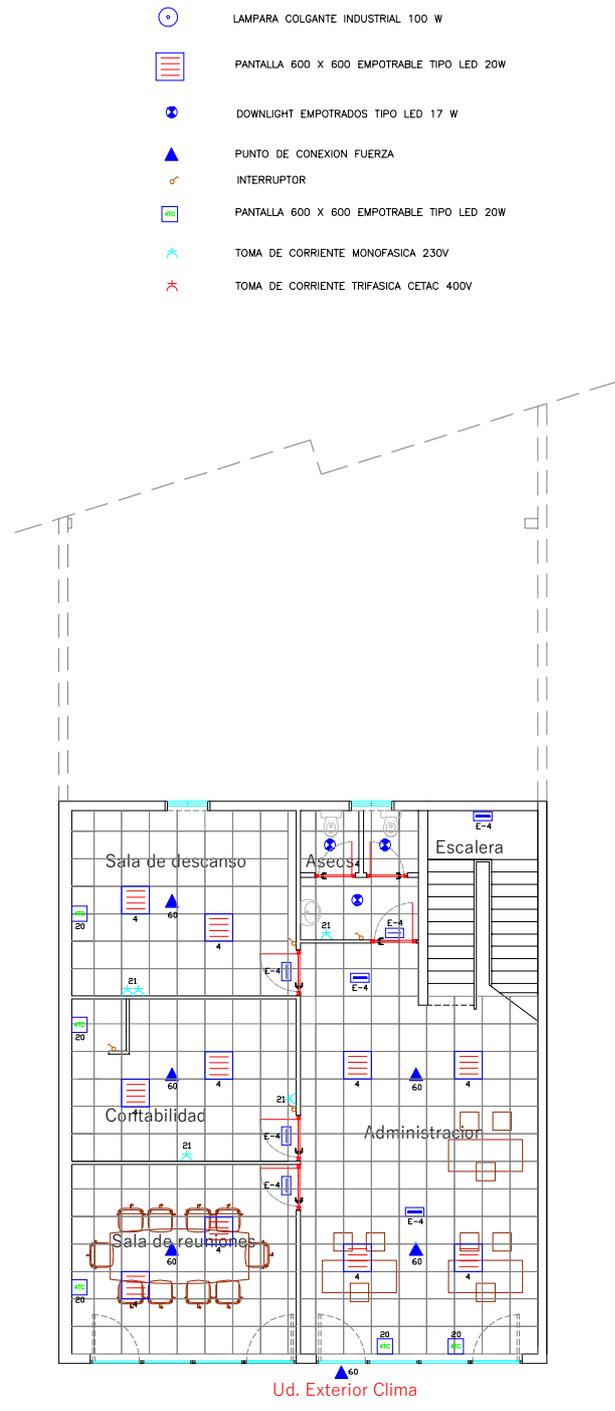
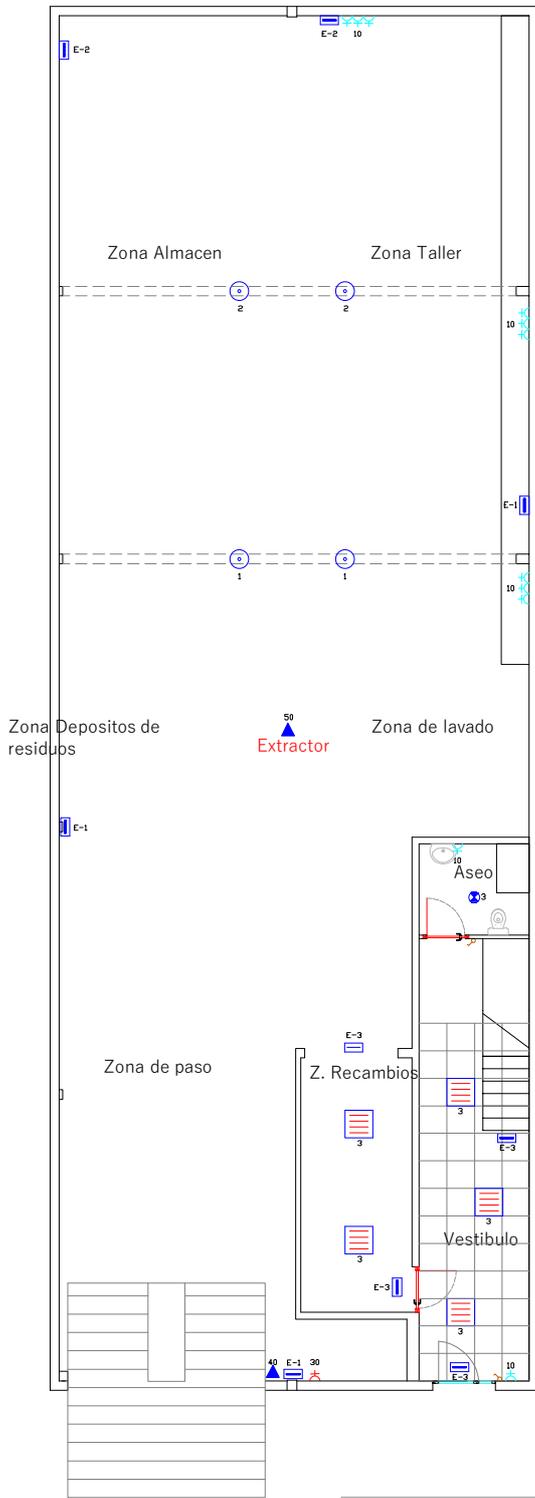
Firma
JUAN LAMA SJOSA
 Firmado digitalmente por JUAN LAMAS SJOSA
 Fecha: 2024.02.07 11:43:27 +01'00'

FORMATO
A3

DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2024016048
Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14 Página 84 de 88	FIRMAS 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>



PROMOTOR:		Ingeniero Tecnico Industrial:		
GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL		Juan Lamas Josa Nº Colegiado: 4346 COITIA		
PLANO:	ELECTRICIDAD			
04	ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES			
Escala	1:100	Situacion:		
Fecha	AGO-23	POL. IND. DE LAS ATALAYAS CALLE DRACMA, 5 03114 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)		
				Firma
				JUAN LAMA SJOSA Firmado digitalmente por JUAN LAMASJOSA Fecha: 2024.02.07 11:43:14 +01'00'
				FORMATO A3

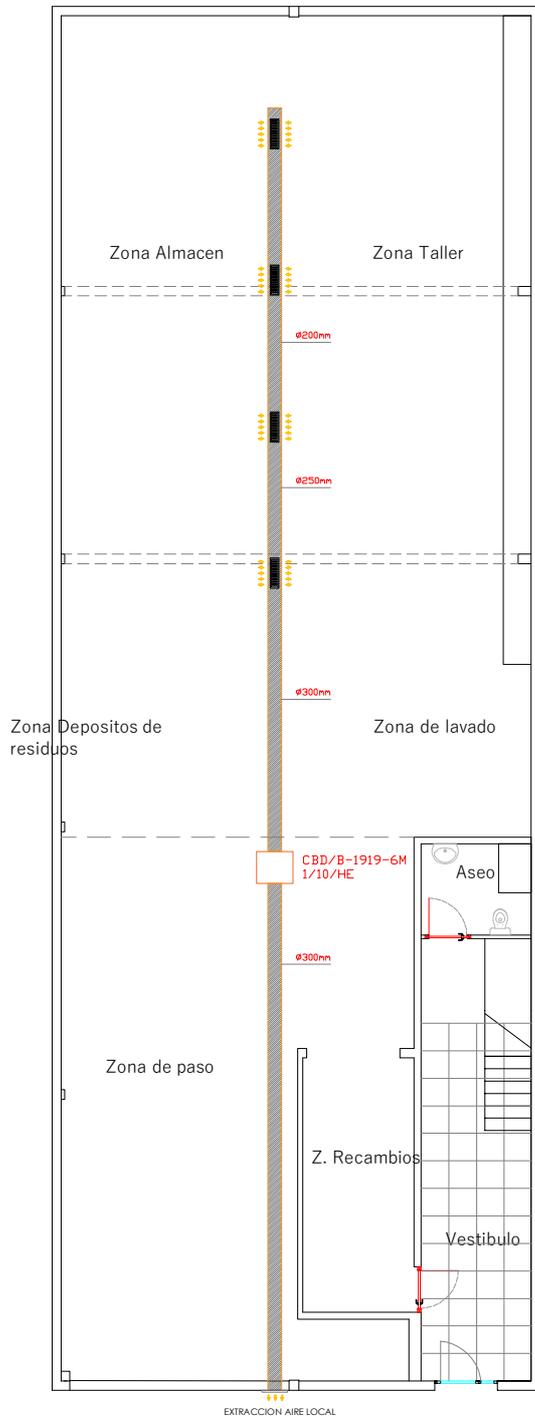
Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 85 de 88

- FIRMAS**
- 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 - 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 - 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 - 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
 - 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 - 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 - 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
 - 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 - 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 - 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 - 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
 - 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 - 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
 - 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

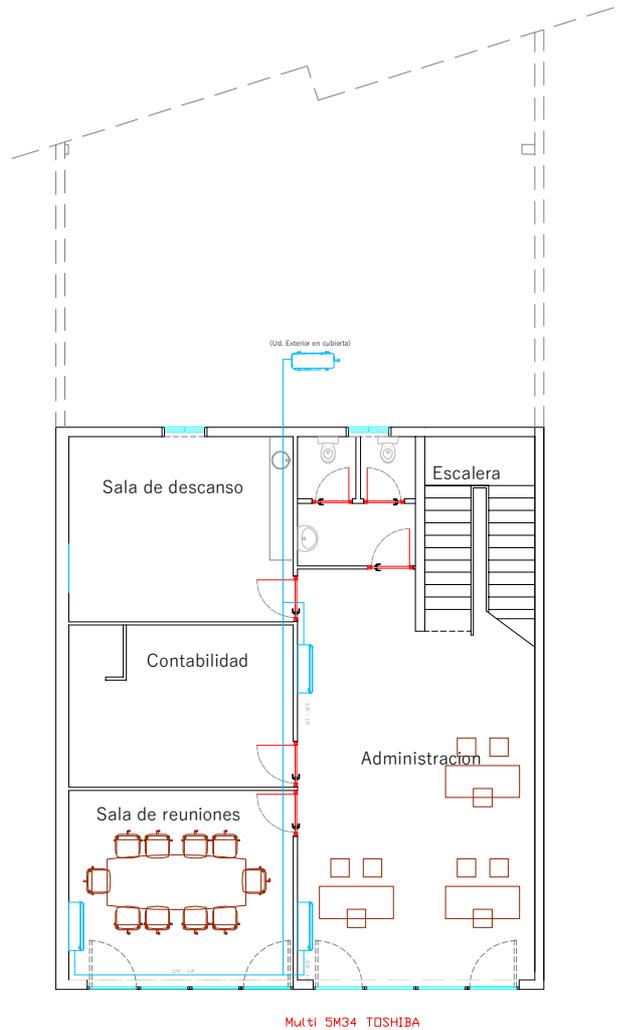
DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2024016048
Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14 Página 86 de 88	FIRMAS 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 Este documento es una copia simple del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la
 validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del
 Ayto. de Alicante: <https://sedelectronica.alicante.es/validador.php>



-  Conducto circular de pared simple helicoidal de acero galvanizado, de 300 mm de diámetro y 0,5 mm de espesor.
-  Rejilla para Conducto Circular Serie I- IV-CC
-  Unidad Exterior RAS-5M34U2AVG-E
-  Unidad Extractora CBD/B 1919-6M 1/10/HE
-  Unidad interior Pared compacta MMK-UP0031/0051/.. Pot. Frig 0,9 1,7 2,2 2,8 - 3,6 kW

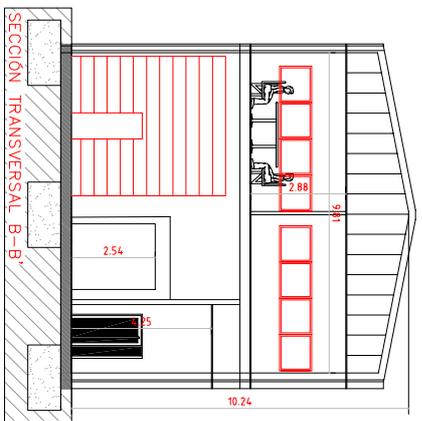


PROMOTOR:		Ingeniero Tecnico Industrial:		
GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL		Juan Lamas Josa Nº Colegiado: 4346 COITIA		
PLANO:	VENTILACION Y CLIMATIZACION			
06	ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES			
Escala	1:100	Situación:		
Fecha	AGO-23	POL. IND. DE LAS ATALAYAS CALLE DRACMA, 5 03114 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)		
				Firma
				JUAN LAMA SJOSA <small>Firmado digitalmente por JUAN LAMA SJOSA Fecha: 2023.02.07 11:42:25 +01'00'</small>
				FORMATO
				A3

Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850
Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14
Página 87 de 88

FIRMAS
1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42
5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43
8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44
12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45
14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45

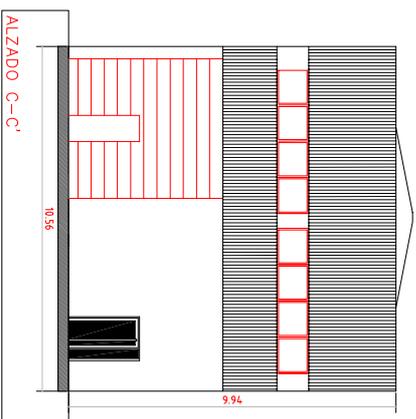
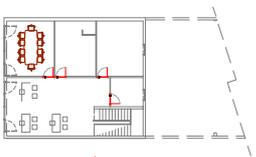
DOCUMENTO FICHERO ANEXADO	ÓRGANO URBANISMO	REGISTRO ENTRADA E2024016048
Código Seguro de Verificación: c3a110f8-1738-454c-838e-7ef085b56783 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2024_18854850 Fecha de impresión: 06/03/2024 09:07:14 Página 88 de 88	FIRMAS 1.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 2.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 3.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 4.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:42 5.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 6.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 7.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:43 8.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 9.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 10.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 11.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:44 12.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45 13.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45 14.- JUAN LAMAS JOSA, 07/02/2024 11:45	



B-L



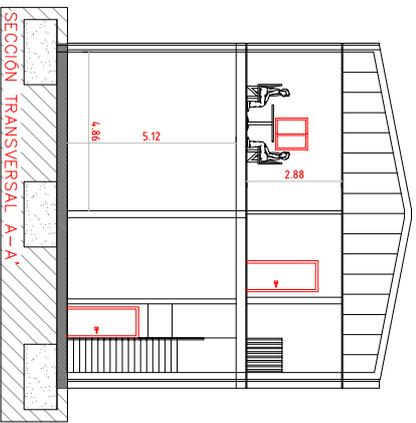
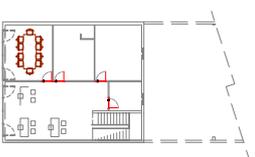
-B'



C-L



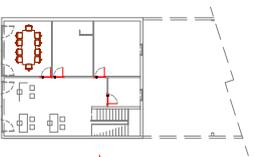
-C'



A-L



-A'



PROYECTOR: GREEN MOWERS MECANICA Y SERVICIOS DE ZONAS VERDES, SL		Ingeniero Técnico Industrial: Juan Lomas José Nº Colegiado: 4346 CIITTA	
ALZADO Y SECCIONES ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES		Firma: JUANI LAMA S/OSA	
PLANO: 08	Escala: 1:100	Situación: POL. IND. DE LAS ATALAYAS CALLE DRACMA, 5	Formato: A2
Fecha: AGO-23	Situación: 03114 ALCANTANTE/ALCANTANTE (ALCANTANTE)		

